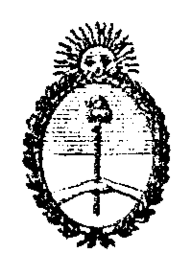
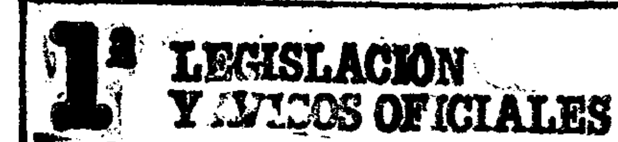
# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.110 — AÑO XCV — A 0,08

Buenos Aires, viernes 20 de marzo de 1987




PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO

DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3932

DEPTO EDITORIAL
Tel. 392-4009

PUBLICACIONES
Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788

SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056

AVISOS
Tel. 392-4457


**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).**

## SUMARIO



(Continúa en Pág. 8)



# LEYES

## CONVENIOS

Apruébase el Convenio de Cooperación Científica y Técnica, suscripto el 9 de agosto de 1984, entre los Gobiernos de la República Argentina y de Cuba.

### Ley Nº 23.388

Sancionada: Setiembre 25 de 1986.
Promulgada: Octubre 10 de 1986.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

**ARTICULO 1º** — Apruébase el Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Cuba, firmado en Buenos Aires, el 9 de agosto de 1984, cuyo texto, que consta de ocho (8) artículos, forma parte de la presente ley.

**ARTICULO 2º** — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis.

**J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ**
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.388 —

**CONVENIO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CUBA**

Los Gobiernos de la República Argentina y de la República de Cuba:

Conscientes de su interés mutuo en estrechar sus relaciones de cooperación como medio de fortalecer los lazos de amistad que unen a sus pueblos.

En apoyo de los objetivos que comparten en materia de integración económica en América Latina y

En vista de la necesidad de contar con un marco apropiado para el desarrollo de sus relaciones de cooperación científica y técnica,

Convienen lo siguiente:

ARTICULO I

1. Todas las actividades de cooperación entre ambas Partes se promoverán y coordinarán conforme las disposiciones del presente Convenio.
2. La realización de programas, proyectos y otras formas de cooperación a desarrollar entre las Partes se regirán por Acuerdos Específicos concertados por la vía diplomática.

ARTICULO II

Ambas Partes, de conformidad con sus respectivas legislaciones, podrán promover la participación de organismos o entidades estatales o privadas de sus respectivos países en la ejecución de los programas, proyectos y otras formas de cooperación mediante su participación en el cumplimiento de los Acuerdos Específicos mencionados en el Artículo I, inciso 2 del presente Convenio.

ARTICULO III

1. Los gastos de envío de los especialistas en cooperación de un país a otro a los fines del presente Convenio serán sufragados por la Parte que los envía, en tanto que la Parte receptora sufragará los gastos de estadía, manutención, seguros, asistencia médica y transporte local, siempre que en los Acuerdos Específicos concertados según el Artículo I inciso 2 del presente Convenio, no se haya determinado un procedimiento diferente para cubrir estos gastos.
2. Salvo disposición en contrario en los Acuerdos Específicos los especialistas podrán viajar con su familia inmediata siempre y cuando su estancia en el otro país exceda de seis meses. Se entiende por su familia inmediata al cónyuge y los hijos.
3. Los aportes de cada una de las Partes para el cumplimiento de los programas, proyectos u otras formas de cooperación serán determinados en los Acuerdos Específicos concertados según el Artículo I, inciso 2 del presente Convenio.
4. Ambas Partes convendrán la forma en que organizaciones o instituciones de un tercer país u organismo internacional o regional podrán intervenir con aportes en programas, proyectos u otras formas de cooperación previstas en el presente Convenio.

ARTICULO IV

1. Los equipos o los materiales importados y/o exportados bajo este Convenio en conformidad con el Artículo I, inciso 2, serán eximidos en el territorio de ambas Partes del pago de derechos de importación y/o exportación, sobre tasas y toda otra forma de impuestos o cargas fiscales a pa-

# SUMARIO



gar por estas transacciones, de conformidad con sus respectivas legislaciones nacionales y tomando en consideración la necesaria reciprocidad.

2. Igual exención se aplicará a los efectos personales de los especialistas y miembros de su familia inmediata, cuando se trasladen de uno a otro país en cumplimiento de misiones encomendadas y aceptadas por la otra Parte y contempladas en los Acuerdos Específicos concertados, de conformidad con el Artículo I, inciso 2 del presente Convenio.

ARTICULO V

Los Acuerdos Específicos que se concierten de conformidad con lo establecido en el Artículo I, inciso 2 del presente Convenio, cubrirán, cuando corresponda:

a) Disposiciones de compromisos que resulten de las actividades que se realicen en virtud del presente Convenio.

b) Disposiciones específicas en cuanto a formas de sufragar los gastos derivados de su cumplimiento de acuerdo a lo previsto en los incisos 1, 2 y 3, del Artículo III, del presente Convenio.

c) Disposiciones para la solución de controversias.

ARTICULO VI

1. Ambas Partes convienen en establecer una Comisión mixta que se denominará "Comisión mixta argentino-cubana de cooperación científica y técnica", que estará integrada por las autoridades que designen para cada reunión los respectivos Gobiernos.

2. La Comisión mixta se encargará de analizar, promover y coordinar todas las acciones emprendidas por las Partes en cumplimiento del presente Convenio y hará las recomendaciones necesarias para procurar las mejores condiciones para su cumplimiento.

3. La Comisión mixta se reunirá en periodos que no deben exceder de dos años, alternativamente en la República Argentina y en la República de Cuba en las fechas que se concertarán por la vía diplomática. Podrá realizar reuniones extraordinarias con el acuerdo de las Partes.

ARTICULO VII

El presente Convenio podrá ser modificado por las Partes a propuesta de cualquiera de ellas.

ARTICULO VIII

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha que ambas Partes se notifiquen recíprocamente haber cumplido con las normas legales vigentes en sus respectivos países para su entrada en vigor.

Cada Parte deberá comunicar a la otra, en el transcurso de 30 días a partir de la entrada en vigor del presente Convenio los órganos responsables de su ejecución.

La vigencia de este Convenio será de cinco años, prorrogándose por periodos iguales por tácita reconducción a no ser que una de las Partes lo denuncie por escrito seis meses antes de su vencimiento. Esto no afectará el plazo de vigencia de los Acuerdos Específicos que se concierten de conformidad con el Artículo I, inciso 2 del presente Convenio, salvo que así lo convinieren las Partes en el momento de la denuncia.

Hecho en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, en dos ejemplares del mismo tenor e igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina

Por el Gobierno de la República de Cuba

DECRETO
Nº 1.835
Bs. As., 10/10/86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.388, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

## ACUERDOS

Apruébase el "Acuerdo de Cooperación sobre Turismo", suscripto el 4 de abril de 1984, entre los Gobiernos de la República Argentina y de los Estados Unidos Mexicanos.

### Ley Nº 23.391

Sancionada: Setiembre 25 de 1986.
Promulgada: Octubre 10 de 1986.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Acuerdo de Cooperación sobre Turismo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos", firmado en Buenos Aires, el 4 de abril de 1984, cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.391 —

ACUERDO DE COOPERACION SOBRE TURISMO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos;

Animados por el deseo de reafirmar aún más los lazos de amistad existentes;

Convencidos de que el turismo es una actividad que forma parte de los derechos sociales del hombre, dentro de un plano de igualdad de disfrute de su propia cultura y de la de otros pueblos de la tierra;

Teniendo en cuenta los estatutos de la Organización Mundial de Turismo y las declaraciones de Manila y de Acapulco;

Decididos a estrechar su colaboración en el campo del turismo y hacer que dicha colaboración sea lo más fructífera posible, han acordado lo siguiente:

FACILIDADES
ARTICULO 1

Las Partes dedicarán una especial atención al desarrollo y la ampliación de las relaciones turísticas entre ambos países, con el fin de promover el mutuo conocimiento de sus respectivas historias, vida y cultura.

ARTICULO 2

Ambas Partes atenderán de manera especial el incremento de las corrientes turísticas entre ambos países, otorgándose recíprocamente las máximas facilidades para ello.

INTERCAMBIO DE INFORMACION
ARTICULO 3

Las Partes, a través de sus organismos oficiales de turismo, intercambiarán información sobre los respectivos regímenes legales, incluyendo los referidos a la conservación y protección de los recursos naturales y culturales, alojamientos turísticos, agencias de viajes, actividades sectoriales profesionales y toda otra materia de interés afín.

ARTICULO 4

Las Partes intercambiarán, a través de sus organismos oficiales de turismo, información sobre técnicas en la administración de hoteles y establecimientos de hospedaje y sobre experiencias en materia de organización y operación de servicios turísticos.

ARTICULO 5

Ambas Partes intercambiarán información sobre equipamiento y servicios destinados especialmente a atender turismo social y estudiantil.

PROMOCION
ARTICULO 6

Las Partes fomentarán la publicidad turística recíproca, las actividades informativas y de propaganda, y el intercambio de material impreso y películas cinematográficas, con el fin de mantener adecuadamente informadas a sus poblaciones sobre las posibilidades turísticas que ofrecen.

ARTICULO 7

Cada una de las Partes, en el interés de la divulgación de sus atractivos para el turismo colaborará en la medida de sus posibilidades, en las exposiciones turísticas organizadas por la otra Parte, y fomentará las visitas de familiarización recíprocas de agentes de viajes y de periodistas especializados.

ARTICULO 8

Las Partes procurarán que las organizaciones dedicadas al turismo respeten, en la publicidad y en la información turística, la realidad social, histórica y cultural de cada país.

CAPACITACION
ARTICULO 9

Las Partes intercambiarán información sobre sus planes de capacitación, conocimientos técnicos y otros aspectos relacionados con el desarrollo de la oferta de servicios turísticos.

ARTICULO 10

Ambas Partes formularán programas bilaterales de becarios, poniendo a disposición aquellas instituciones de enseñanza y de capacitación que faciliten la formación de personal especializado.

CONSULTAS
ARTICULO 11

Ambos países convienen en que el turismo y los temas relacionados con la actividad turística serán tratados, cuando sea conveniente, en consultas bilaterales que, generalmente, se celebrarán durante las reuniones de la Comisión de Cooperación Económica Bilateral.

ARTICULO 12

El presente Acuerdo podrá ser modificado con el consentimiento de las Partes, a propuesta de cualquiera de ellas.

Las modificaciones acordadas en los términos del párrafo anterior se formalizarán a través de un canje de notas diplomáticas y entrarán en vigor en la fecha en que las partes se comuniquen recíprocamente haber cumplido los requisitos legales necesarios para tal fin.

VIGENCIA
ARTICULO 13

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha en la cual las Partes se comuniquen recíprocamente por la vía diplomática haber cumplido los requisitos legales necesarios para tal fin y tendrá una vigencia de seis años, prorrogables, por reconducción tácita, por periodos adicionales iguales.

Asimismo, podrá darse por terminado en cualquier momento, por una de las Partes, mediante notificación, por escrito, cursada por lo menos con seis meses de anticipación a la fecha de terminación, en cuyo caso no se afectarán los programas y proyectos en ejecución acordados durante su vigencia.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro en dos ejemplares igualmente válidos en idioma español.

Por el Gobierno de la República Argentina

Lic. Dante M. Caputo
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

Lic. Bernardo Sepúlveda Amor
Secretario de Relaciones Exteriores

DECRETO
Nº 1.836
Bs. As., 10/10/86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.391, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo




MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y MINISTERIO DE ECONOMIA

## ASIGNACIONES FAMILIARES

Increméntanse a partir del 1º de enero de 1987.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 110
y
Nº 131

Bs. As., 30/1/87

VISTO el Decreto Nº 2.196/86 y la resolución que incrementó los haberes jubilatorios y de pensión a partir del 1º de enero de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que la emergencia económica que soporta el sistema previsional impide recomponer satisfactoriamente los haberes jubilatorios y de pensiones.

Que el deterioro de las prestaciones de dicho sistema puede ser parcialmente compensado mediante un incremento de las asignaciones familiares que percibe el sector.

Por ello,

Los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía
Resuelven:

Artículo 1º — Increméntanse, a partir del 1º de enero de 1987, en un cincuenta por ciento (50 %) las asignaciones familiares que perciben los beneficiarios del régimen nacional de previsión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Barrionuevo
Sourrouille

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

## IMPUESTOS

**Impuesto al Valor Agregado. Ley Nº 23.349. Régimen simplificado. Anticipo correspondiente al mes de febrero de 1987.**

RESOLUCION GENERAL
**Nº 2.680**

Bs As., 6/3/87

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30, segundo párrafo, Titulo V, de la Ley Nº 23.349, esta Dirección General debe efectuar la actualización de los importes del impuesto anual, a efectos de la determinación de las sumas que mensualmente deben ingresar —en concepto de anticipos— los responsables del impuesto al valor agregado comprendidos en el régimen de liquidación simplificado previsto por dicha ley.

Que, en consecuencia se hace necesario establecer los importes actualizados, que deberán considerarse para el cálculo del anticipo correspondiente al mes de febrero de 1987.

Que, sin perjuicio de lo expuesto y con la finalidad de facilitar, en tiempo y forma, el ingreso del mencionado anticipo, esta Dirección General ha estimado conveniente realizar la determinación del importe atribuible a dicho anticipo e informar las sumas que —según la actividad, tramo de capital y número de personas computables, por el período fiscal 1986— deban ser directamente consideradas por los respectivos responsables para el cumplimiento de la referida obligación.

Que asimismo corresponde informar el coeficiente de actualización que a los fines de la liquidación del referido anticipo, deberá aplicarse sobre el importe base consignado en la respectiva boleta de depósito F. 9/S, remitida por este Organismo

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Estudios, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y los artículos 30, Titulo V, y 47, Titulo VIII, de la Ley Nº 23.349,

**El Director General**
**de la Dirección General Impositiva**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — De conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 30, Titulo V, de la Ley Nº 23.349 y a lo fines del cálculo del anticipo correspondiente al mes de febrero de 1987, los responsables del impuesto al valor agregado comprendidos en el régimen simplificado previsto por dicha ley, deberán considerar los importes del impuesto anual actualizado que se establecen en los Anexos I, II y III, que forman parte integrante de esta Resolución General.

**Art. 2º** — Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior, los responsables mencionados en el mismo podrán considerar directamente los importes determinados por este Organismo que, para cada actividad, se indican en los Anexos IV, V y VI, que forman parte integrante de la presente Resolución General, a efectos de cumplimentar el ingreso del anticipo del mes de febrero de 1987.

**Art. 3º** — A los fines de la actualización del importe base consignado en la boleta de depósito F. 9/S, deberá aplicarse el coeficiente 1 1385.

**Art. 4º** — La determinación e ingreso del anticipo correspondiente al mes de febrero de 1987, se efectuará de acuerdo al tramo de capital neto y al número de personas computables que hubieran sido consiredadas durante el período fiscal 1986.

**Art. 5º** — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Carlos M. Da Corte.**

LEY Nº 23.349 - TABLA ANEXA Nº 1 AL ARTICULO 27 - COMERCIO — ANEXO I

| | Tramos de Capital Neto | Titulares y personal en relación de dependencia 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Hasta 5.000 | 3.592 | 6.348 | 9.099 | 14.243 | 17.001 | 22.150 | 24.305 |
| 2 | 5.001 a 7.500 | 4.833 | 7.742 | 10.596 | 15.844 | 18.698 | 23.946 | 26.202 |
| 3 | 7.501 a 10.000 | 6.188 | 9.139 | 12.093 | 17.440 | 20.394 | 25.742 | 28.094 |
| 4 | 10.001 a 12.500 | 7.483 | 10.536 | 13.589 | 19.037 | 22.090 | 27.538 | 29.992 |
| 5 | 12.501 a 15.000 | 8.789 | 11.933 | 15.086 | 20.633 | 23.786 | 29.334 | 31.888 |
| 6 | 15.001 a 17.500 | 10.077 | 13.330 | 16.582 | 22.230 | 25.482 | 31.129 | 33.783 |
| 7 | 17.501 a 20.000 | 11.374 | 14.727 | 18.079 | 23.826 | 27.178 | 32.925 | 35.679 |
| 8 | 20.001 a 22.500 | 12.671 | 16.123 | 19.576 | 25.422 | 28.875 | 34.721 | 37.573 |
| 9 | 22.501 a 25.000 | 13.968 | 17.520 | 21.072 | 27.019 | 30.571 | 36.517 | 39.471 |

LEY Nº 23.349 - TABLA ANEXA Nº 2 AL ARTICULO 27 - SERVICIOS — ANEXO II

| | Tramos de Capital Neto | Titulares y personal en relación de dependencia 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Hasta 5.000 | 1.437 | 2.534 | 3.632 | 5.707 | 6.805 | 8.860 | 9.718 |
| 2 | 5.001 a 7.500 | 2.734 | 3.931 | 5.128 | 7.303 | 8.501 | 10.658 | 11.614 |
| 3 | 7.501 a 10.000 | 4.031 | 5.328 | 6.625 | 8.900 | 10.197 | 12.452 | 13.509 |
| 4 | 10.001 a 12.500 | 5.328 | 6.725 | 8.122 | 10.496 | 11.893 | 14.248 | 15.405 |
| 5 | 12.501 a 15.000 | 6.625 | 8.122 | 9.618 | 12.093 | 13.589 | 16.044 | 17.301 |
| 6 | 15.001 a 17.500 | 7.922 | 9.518 | 11.115 | 13.689 | 15.285 | 17.840 | 19.197 |
| 7 | 17.501 a 20.000 | 9.219 | 10.915 | 12.611 | 15.285 | 16.982 | 19.636 | 21.092 |
| 8 | 20.001 a 22.500 | 10.516 | 12.312 | 14.108 | 16.882 | 18.678 | 21.431 | 22.938 |
| 9 | 22.501 a 25.000 | 11.813 | 13.709 | 13.605 | 18.478 | 20.374 | 23.227 | 24.884 |

LEY Nº 23.349 - TABLA ANEXA Nº 3 AL ARTICULO 27 - INDUSTRIA — ANEXO III

| | Tramos de Capital Neto | Titulares y personal en relación de dependencia 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Hasta 5.000 | 1.956 | 3.472 | 4.969 | 7.782 | 9.279 | 13.093 | 13.250 |
| 2 | 5.001 a 7.500 | 3.253 | 4.869 | 6.465 | 9.379 | 10.975 | 13.889 | 15.146 |
| 3 | 7.501 a 10.000 | 4.550 | 6.266 | 7.962 | 10.975 | 12.671 | 15.684 | 17.041 |
| 4 | 10.001 a 12.500 | 5.847 | 7.663 | 9.459 | 12.572 | 14.367 | 17.480 | 18.937 |
| 5 | 12.501 a 15.000 | 7.144 | 9.059 | 10.955 | 14.163 | 16.064 | 19.276 | 20.833 |
| 6 | 15.001 a 17.500 | 8.441 | 10.4[illegible] | 12.452 | 15.764 | 17.760 | 21.072 | 22.729 |
| 7 | 17.501 a 20.000 | 9.738 | 11.853 | 13.948 | 17.361 | 19.456 | 22.868 | 24.624 |
| 8 | 20.001 a 22.500 | 11.035 | 13.250 | 15.445 | 18.957 | 21.152 | 24.664 | 26.520 |
| 9 | 22.501 a 25.000 | 12.332 | 14.647 | 16.942 | 20.553 | 22.848 | 26.460 | 28.416 |

LEY Nº 23.349 - TABLA ANEXA Nº 1 AL ARTICULO 27 - COMERCIO — ANEXO IV

| | Tramos de Capital Neto | Titulares y personal en relación de dependencia 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Hasta 5.000 | 90 | 159 | 227 | 356 | 425 | 554 | 608 |
| 2 | 5.001 a 7.500 | 122 | 194 | 265 | 396 | 467 | 599 | 655 |
| 3 | 7.501 a 10.000 | 155 | 229 | 302 | 436 | 510 | 644 | 702 |
| 4 | 10.001 a 12.500 | 187 | 263 | 340 | 476 | 552 | 689 | 750 |
| 5 | 12.501 a 15.000 | 220 | 298 | 377 | 516 | 595 | 734 | 797 |
| 6 | 15.001 a 17.500 | 253 | 333 | 415 | 556 | 637 | 778 | 845 |
| 7 | 17.501 a 20.000 | 284 | 363 | 452 | 596 | 680 | 823 | 892 |
| 8 | 20.001 a 22.500 | 317 | 403 | 489 | 636 | 722 | 868 | 939 |
| 9 | 22.501 a 25.000 | 349 | 438 | 527 | 676 | 764 | 913 | 987 |

LEY Nº 23.349 - TABLA ANEXA Nº 2 AL ARTICULO 27 - SERVICIOS — ANEXO V

| | Tramos de Capital Neto | Titulares y personal en relación de dependencia 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Hasta 5.000 | 90 | 158 | 227 | 357 | 425 | 564 | 603 |
| 2 | 5.001 a 7.500 | 171 | 246 | 320 | 457 | 531 | 666 | 724 |
| 3 | 7.501 a 10.000 | 252 | 333 | 414 | 557 | 638 | 779 | 845 |
| 4 | 10.001 a 12.500 | 333 | 420 | 508 | 656 | 743 | 890 | 964 |
| 5 | 12.501 a 15.000 | 414 | 508 | 602 | 756 | 849 | 1.002 | 1.082 |
| 6 | 15.001 a 17.500 | 495 | 595 | 695 | 856 | 956 | 1.115 | 1.209 |
| 7 | 17.501 a 20.000 | 576 | 683 | 788 | 956 | 1.061 | 1.227 | 1.319 |
| 8 | 20.001 a 22.500 | 657 | 770 | 882 | 1.055 | 1.168 | 1.339 | 1.437 |
| 9 | 22.501 a 25.000 | 738 | 857 | 975 | 1.155 | 1.274 | 1.452 | 1.556 |

LEY Nº 23.349 - TABLA ANEXA Nº 3 AL ARTICULO 27 - INDUSTRIA — ANEXO VI

| | Tramos de Capital Neto | Titulares y personal en relación de dependencia 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Hasta 5.000 | 90 | 159 | 228 | 357 | 425 | 554 | 607 |
| 2 | 5.001 a 7.500 | 149 | 223 | 296 | 430 | 503 | 636 | 694 |
| 3 | 7.501 a 10.000 | 293 | 287 | 365 | 503 | 581 | 719 | 781 |
| 4 | 10.001 a 12.500 | 268 | 351 | 433 | 576 | 658 | 801 | 868 |
| 5 | 12.501 a 15.000 | 327 | 415 | 502 | 650 | 736 | 838 | 956 |
| 6 | 15.001 a 17.500 | 387 | 479 | 571 | 723 | 814 | 998 | 1.043 |
| 7 | 17.501 a 20.000 | 447 | 543 | 639 | 796 | 892 | 1.048 | 1.129 |
| 8 | 20.001 a 22.500 | 606 | 607 | 708 | 869 | 970 | 1.130 | 1.216 |
| 9 | 22.501 a 25.000 | 683 | 672 | 777 | 942 | 1.047 | 1.212 | 1.308 |

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL**

## SEGURIDAD SOCIAL

### Fijase el importe tarifado de los aportes y contribuciones correspondiente a los trabajadores rurales ocupados en tareas agropecuarias y forestales.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 257
y
Nº 134

Bs. As., [illegible]/3/87.

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 20.155 y el convenio de corresponsabilidad gremial suscripto el 23 de abril de 1974 entre las entidades representativas de los sectores agropecuario y forestal e instituciones de seguridad social, aprobado por Resolución Nº 1.430/74 del ex Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que en el convenio citado se acordó adecuar la recaudación y pago de los aportes y contribuciones de seguridad social, en relación a trabajadores rurales ocupados en tareas agropecuarias y forestales, a través de una retención tarifada a practicarse en el acto de la venta de la producción.

Que, asimismo, se facultó a la ex Secretaría de Estado de Seguridad Social para extender progresivamente el régimen sustitutivo a todas las actividades y programas, como también para fijar la retención respectiva.

Que la cosecha y carga en chacra de granos gruesos fue periódicamente incluida desde el año 1974 en el procedimiento convenido, por lo que, atento la proximidad de la campaña 1986/1987, corresponde actualizar la cuantía de la retención y dictar las normas de aplicación pertinentes.

Que en atención a que el Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines pertenece al área del Ministerio de Salud y Acción Social, procede que la actualización de la tarifa sustitutiva sea suscripta conjuntamente con el citado Ministerio.

Por ello,

**Los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud y Acción Social Resuelven:**

Artículo 1º — Fíjase en la suma de Sesenta y ocho centavos de austral (A 0,68) por tonelada, el importe tarifado de los aportes y contribuciones que se detallan en el artículo siguientes, correspondiente a la mano de obra ocupada en la cosecha y carga en chacra de maíz, sorgo granífero, girasol, soja, maní y arroz, de la campaña agrícola 1986/1987.

La suma fijada será ingresada en dos depósitos separados, a las órdenes de:

| | A |
|---|---|
| Dirección Nacional de Recaudación Previsional ........ | 0,50 |
| Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines -ISSARA- | 0,18 |

La suma establecida será actualizada, de conformidad con la delegación conferida oportunamente, por las Secretarías de Seguridad Social y de Salud, en el mismo porcentaje en que se hayan incrementado las remuneraciones del peón general. Hasta tanto no se publiquen nuevos importes, regirán los establecidos.

Art. 2º — El importe fijado en el artículo anterior sustituye el depósito de los siguientes aportes y contribuciones:

| | % |
|---|---|
| — Aporte y contribución al régimen nacional de jubilaciones y pensiones (Ley Nº 18.037) | 23,50 |
| — Aporte al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Ley Nº 19.032) ........ | 1 |
| — Aporte y contribución al Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines (Ley Nº 19.316, modificada por la Ley Nº 22.673) ........ | 10,50 |
| — Contribución al Fondo Nacional de la Vivienda (Ley Nº 23.060, que restablece la contribución prevista en los incisos b) y c) de la Ley Nº 21.581) ........ | 5 |

La constancia de la retención tarifada libera a los productores del ingreso de los aportes y contribuciones mencionados, respecto del personal ocupado en las tareas de cosecha y movilización de cereal tranqueras adentro.

Los productores podrán verificar que los depósitos hayan sido efectivamente realizados, estando obligados los agentes de retención a exhibir las boletas respectivas.

Art. 3º — Los compradores de la semillas serán los agentes de retención y obligados a depositar las sumas fijadas en el artículo 1º, las que deberán ingresarse en la forma indicada en el mismo, dentro de los siguientes plazos:
— Para las liquidaciones comprendidas entre el 1º (primero) y el 15 (quince) de cada mes, hasta el último días del mes.
— Para las liquidaciones comprendidas entre el 16 (dieciséis) y el último día de cada mes, hasta el día 15 (quince) del mes siguiente.

Cuando en la comercialización intervengan consignatarios, cooperativas, intermediarios o terceros, éstos serán los obligados a efectuar la retención prevista en el artículo 1º y depositar los importes que correspondan, sin perjuicio de lo dispuesto en la última parte del primer párrafo del artículo 5º.

Cuando las circunstancias lo justifiquen, podrán omitirse el depósito individual por padtida comprada, efectuándose depósitos globales de las operaciones realizadas en el mes, los que deberán hacerse efectivos hasta el día 15 (quince) del mes siguiente. En estos casos, deberá remitirse a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional y al Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines, juntamente con un ejemplar de la boleta de depósito, un listado en el que conste el nombre de los productores individualizados con su número de cuenta o de inscripción y ex caja; o tipo y número de documento; y las toneladas de semilla adquiridas a cada uno de ellos.

Art. 4º — Los productores que para los trabajos de cosecha y carga en chacra utilicen los servicios de contratistas; subcontrantistas, intermediarios o maquinistas, podrán deducir del precio convenido y en relación al personal ocupado por éstos, hasta el importe de la retención fijada en el artículo 1º, dejando constancia de ello en el recibo y en el duplicado que debe quedar en poder de aquéllos.

Se efectúe o no la citada deducción los contratistas, subcontratistas, intermediarios o maquinistas quedan liberados del depósito de los aportes y contribuciones enumerados en el artículo 2º, por esos trabajadores.

Art. 5º — El depósito de la retención tarifada se hará en boletas cuadruplicadas, acompañando un ejemplar de cada boleta con la semilla entregada, en carácter de documento previsional habilitante, el que deberá quedar en poder del industrial, exportador o consumidor. La falta de tal documento constituirá a éstos en *deudores solidarios de su pago*.

En el supuesto de que el intermediario, consignatario, cooperativa o tercero interviniente haya hecho uso de la franquicia prevista en el artículo 3º, entregará al industrial, exportador o consumidor una certificación en la que conste la individualización de la partida entregada en los depósitos globales efectuados.

Cuando la variación de calidades o cantidades de semillas vendidas no permita indiviualizar la o las boletas del o los depósitos de la retención practicada, se consignará, con carácter de declaración jurada, el nombre y domicilio de la persona física o jurídica que pdacticó las retenciones y efectúo los depósitos correspondientes; en el supuesto de que ésta no fuera el mismo vendedor se consignarán los datos que resulten de la certificación que debe obrar en poder de éste por aplicación de igual procedimiento.

Art. 6º — Cuando trabajadores permanentes realicen para el mismo empleador tareas de las comprendidas en esta resolución, el productor continuará efectuando los aportes y contribuciones individualizados por el importe de la remuneración correspondiente a las tareas permanentes, en tanto que los que pudieran corresponder por la retribución en más satisfecha con motivo de los trabajos de cosecha y carga en chacra, quedarán sustituidos por la retención prevista en el artículo 1º.

Art. 7º — El procedimiento sustitutivo que se establece por la presente resolución, no exime a los productores y, en su caso, a los contratistas, subcontratistas, intermediarios y maquinistas, de inscribirse como empleadores en la caja respectiva y en el Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines, y de cumplimentar respecto de los trabajadores directamente ocupados por ellos, los formularios que correspondan.

Art. 8º — El importe establecido en el artículo 1º regirá hasta que se fije una nueva tarifa o se actualice ésta y se aplicará, también, para las semillas gruesas que no hubieran sido comercializadas hasta la fecha de vigencia de la presente resolución.

Art. 9º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Barrionuevo
Storani

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION**

## CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
### Actualización de montos.

RESOLUCION
Nº 63

Bs. As., 17/3/87.

VISTAS estas actuaciones, expediente de Superintendencia S-2323/78 y lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 21.708 con la reforma introducida por la ley 22.434, y

CONSIDERANDO:

1º) Que corresponde a este Tribunal efectuar la actualización semestral de los montos fijados en los artículos 2º y 3º de dicha ley con arreglo a los índices oficiales de precios mayoristas no agropecuarios.

2º) Que de acuerdo con la publicación realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, los índices mencionados correspondientes a los meses de julio de 1986 y enero de este año son, respectivamente: 133.521,8 y 185.159,4.

El coeficiente que corresponde aplicar para el semestre que corre desde febrero hasta julio de 1987, es pues, de 1,39

3º) Que multiplicando dicho coeficiente por los montos fijados en la resolución 487/86 se obtienen las siguientes cantidades:

| | A |
|---|---|
| a) art. 16 del Decreto-ley 1.285/58 | 16,68 |
| b) art. 24 inc. 6º ap. a) del mismo | 168.021,81 |
| c) ley 17.116 art. 6º ........ | 16,68 |

Por lo expuesto,

**Se Resuelve:**

Reajustar los montos previstos en las normas mencionadas en el considerando 3º de la presente, fijándolos en la forma allí establecida.

Regístrese, hágase saber y publíquese en el Boletín Oficial.

José S. Caballero
Augusto C. Belluscio
Carlos S. Fayt
Enrique S. Petracchi
Jorge A. Bacque

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

## JUBILACIONES Y PENSIONES
### Fíjanse los coeficientes aplicables a partir del 31 de diciembre de 1986, para la actualización de las remuneraciones por tareas cumplidas en relación de dependencia.

RESOLUCION
Nº 106

Bs. As., 30/1/87

VISTO la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976), el Decreto Nº 2.196/86 y la Resolución MTySS Nº 41/87, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el inciso 1º del artículo 49 de la ley citada al cual remite el artículo 4º del Decreto Nº 2.196/86, *corresponde* fijar los coeficientes aplicables a partir del 31 de diciembre de 1986, para la actualización de las remuneraciones por tareas cumplidas en relación de dependencia.

Que también procede fijar un índice de corrección reajustado a aplicar para la determinación del haber jubilatorio en los términos del Decreto Nº 2.196/86.

Que teniendo en cuenta que el decreto precedentemente mencionado suspende transitoriamente la vigencia de la fórmula de cálculo del haber jubilatorio contemplada en el primer párrafo del artículo 49 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976), se estima oportuno —a los efectos de la continuidad histórica de la serie de coeficientes de corrección— dejar constancia que el coeficiente referido debería haber sido fijado en 0,3384.

Por ello,

**El Ministro de Trabajo y Seguridad Social Resuelve:**

Artículo 1º — Las remuneraciones de los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 31 de diciembre de 1986 se actualizarán, a los fines establecidos en el artículo 4º del Decreto Nº 2.196/86 mediante la aplicación de los siguientes coeficientes:

| Remuneraciones devengadas en los años | Coeficiente |
|---|---|
| Hasta 1950 | 282.959.737,4693 |
| 1951 | 241.189.490,5095 |
| 1952 | 178.974.533,5956 |
| 1953 | 159.778.526,8369 |
| 1954 | 139.147.782,9363 |
| 1955 | 136.155.357,5457 |
| 1956 | 103.578.398,8078 |
| 1957 | 101.706.411,6606 |
| 1958 | 87.623.221,6382 |
| 1959 | 39.694.195,1460 |
| 1960 | 33.212.979,0210 |
| 1961 | 27.921.605,8473 |
| 1962 | 21.831.807,3306 |
| 1963 | 17.778.095,1256 |
| 1964 | 12.993.789,8649 |
| 1965 | 9.542.161,4557 |
| 1966 | 7.094.8[illegible],2142 |
| 1967 | 5.470.3[illegible],8140 |
| 1968 | 5.470.330,8140 |
| 1969 | 5.064.9[illegible],3067 |
| 1970 | 4.670.706,5997 |
| 1971 | 3.399.9[illegible] |
| 1972 | 2.433.6[illegible] |
| 1973 | 1.355.[illegible],9013 |
| 1974 | 1.019.[illegible]17 |
| 1975 | 345.[illegible] |
| 1976 | 102.[illegible] |
| 1977 | 45.9[illegible],6494 |
| 1978 | 15.7[illegible] |
| 1979 | 6.629,7640 |
| 1980 | 2.468,5804 |
| 1981 | 1.309,5607 |
| 1982 | 556,2554 |
| 1983 | 103,6518 |
| 1984 | 12,5311 |
| 1985 | 1,8206 |
| 1986 | 1,0000 |

La actualización se practicará multiplicando las remuneraciones por el coeficiente que corresponda al año en que las mismas se devengaron.

Art. 2º — Establécese en 1,3763 el índice de corrección reajustado a los efectos de obtener el promedio mensual de las remuneraciones actualizadas que interviene en la fórmula de determinación del haber jubilatorio establecida por el Decreto Nº 2.196|86, para los afiliados que cesaren a partir del 31 de diciembre de 1986.

Art. 3º — Regístrese, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Seguridad Social a sus efectos.

**Barrionuevo**

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y MINISTERIO DE ECONOMIA**

## ASIGNACIONES FAMILIARES

Actualízase la cuantía de las mismas.

**RESOLUCION CONJUNTA Nº 222 y Nº 191**

Bs. As., 25|2|87

VISTO la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar la cuantía de las asignaciones familiares a fin de que no se desnaturalice su función protectora.

Por ello,

**Los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía**

**Resuelven:**

**Artículo 1º** — Para el curso lectivo 1987 la asignación de ayuda escolar primaria que corresponda abonar a los trabajadores del sector activo y a los jubilados y pensionados será:

| | ₳ |
|---|---|
| — De pre-escolar a tercer grado inclusive | 50,— |
| — De cuarto a séptimo grado inclusive | 60,— |

Art. 2º — A partir del 1º de abril de 1987, las cuantías de las asignaciones familiares que se indican a continuación, serán las siguientes:

| | Trabajadores ₳ | Jubilados y Pensionados ₳ |
|---|---|---|
| Asignación por matrimonio | 150,— | 150,— |
| Asignación prenatal | 13,— | 19,50 |
| Asignación por nacimiento | 150,— | 150,— |
| Asignación por adopción | 150,— | 150,— |
| Asignación por cónyuge | 13,— | 19,50 |
| Asignación por hijo | 13,— | 19,50 |
| Asignación por familia numerosa | 13,— | 19,50 |
| Asignación por pre-escolaridad | 6,— | 7,80 |
| Asignación por escolaridad primaria (corresponda o no pago de asignación por familia numerosa) | 6,— | 7,80 |
| Asignación por escolaridad media y superior (corresponda o no pago de asignación por familia numerosa) | 6,— | 7,80 |

Art. 3º — Cuando el hijo discapacitado concurra a establecimiento oficial o privado controlado por autoridad competente, o a servicio de rehabilitación, las cuantías de las asignaciones por pre-escolaridad y escolaridad se duplicarán.

Art. 4º — Las asignaciones indicadas están sujetas, cuando correspondiera, a los coeficientes zonales respectivos.

Art. 5º — Los servicios administrativos de las distintas jurisdiccionales de la Administración Nacional quedan autorizados a liquidar las asignaciones previstas en los artículos 1º y 2º de la presente resolución, utilizando los créditos previstos en las partidas específicas del Inciso 11 - Personal del Presupuesto General de la Administración Nacional vigente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Barrionuevo**
**Sourrouille**

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

## JUBILACIONES Y PENSIONES

Apruébanse los nuevos porcentajes de aportes con destino a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante.

**RESOLUCION Nº 809**

Bs. As., 12|12|86

VISTO el expediente Nº 893.546|86, del registro de este Ministerio, agregado al expediente Nº 9.022|69, Cdel.1-MBS,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 23 de octubre de 1986, el Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante solicita se aprueben los nuevos porcentajes con destino a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del mencionado Centro, puesta en funcionamiento en virtud del convenio de corresponsabilidad gremial de fecha 8 de mayo de 1973, aprobado por resolución del ex Ministerio de Bienestar Social Nº 1.995|73.

Que el punto 2º de dicho convenio dispone que los porcentajes de aportes serán fijados anualmente por la Asamblea del Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, debiendo ser autorizados, en la actualidad, por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de acuerdo con las competencias atribuidas por la Ley de Ministerios Nº 23.023.

Por ello,

**El Ministro de Trabajo y Seguridad Social**

**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Apruébanse los siguientes porcentajes de aportes con destino a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, fijados por la Asamblea del mencionado Centro, celebrada el 23 de octubre de 1986, con vigencia a partir del 1º de enero de 1987:

| | |
|---|---|
| Nacidos en 1927 o anteriormente | 8% |
| Nacidos entre 1923 y 1932 | 7% |
| Nacidos entre 1933 y 1939 | 6% |
| Nacidos entre 1940 y 1944 | 5% |
| Nacidos entre 1945 y 1949 | 4% |
| Nacidos entre 1950 y 1955 inclusive | 3% |
| Nacidos a partir de 1956 inclusive | 2% |

Art. 2º — Regístrese, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Seguridad Social a sus efectos.

**Barrionuevo**

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

## JUBILACIONES Y PENSIONES

Prorrógase el plazo de vencimiento de la obligación de pago de aportes emergentes de la Ley Nro. 18.038 correspondientes al mes de enero|87.

**RESOLUCION Nº 144**

Bs. As., 6|2|87

VISTO la Resolución del ex Ministerio de Acción Social Nº 1.464|81 y,

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la Resolución citada se dispone que los aportes de los afiliados al Régimen de Jubilaciones y Pensiones para Trabajadores Autónomos deberán ingresar dentro de los diez (10) días inmediatamente siguientes a cada mes vencido y que si el día de vencimiento fuera feriado o no laborable, el plazo para el pago vencerá el primer día hábil inmediatamente siguiente.

Que por desperfectos técnico-mecánicos del equipo de impresoras del C.U.P.E.D., se ha producido una demora en el despacho de las chequeras preimpresas correspondientes a los afiliados de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, 1º trimestre 1987.

Que, en consecuencia procede prorrogar el plazo de vencimiento de la obligación de pago de aportes emergentes de la Ley 18.038 correspondientes el mes de enero|87 hasta el día 23 de febrero de 1987 inclusive.

Por ello, y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 10º último párrafo, de la Ley 18.038 (t.o. 1980),

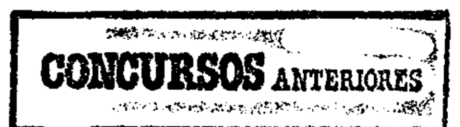
**El Ministro de Trabajo y Seguridad Social**

**Resuelve:**

**Artículo 1º** — El pago de los aportes emergentes de la Ley Nº 18.038 (t.o. 1980) y sus modificaciones según decreto 2.163|86 cuyo vencimiento debía producirse el día 10 del corriente mes, se considerará efectuado en término si se realiza hasta el día 23 de febrero de 1987 inclusive.

**Art. 2º** — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Barrionuevo**




**MINISTERIO DE DEFENSA**

Estado Mayor General del Ejército

**EJERCITO ARGENTINO**

DIRECCION GENERAL DE APOYO

**Dirección de Remonta y Veterinaria**

Llámase a concurso de antecedentes para el arrendamiento y explotación del Matadero Frigorífico Campo de Mayo.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Remonta y Veterinaria del Ejército Argentino, (Dpto Administrativo - Dir. Compras) sito en Arévalo 3055 Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 9 a 12 horas.

Fecha de apertura el 25 de marzo de 1987, a las 10.30 horas.

**e. 12|3 Nº 1.506 v. 23|3|87**

## AVISOS OFICIALES NUEVOS

**MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA**

Secretaría de Justicia

**DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR**

**Ley 11.723 - Buenos Aires**

**3 DE DICIEMBRE DE 1986**

**Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57:**

**3ª Serie**

47.337 — Dirigencia — Nº 59 — Bs. As., Cap. — XI|86.
47.338 — "Ancafo" Nº 16 — Bs. As, — Cap. XI|86.
47.339 — Super Cosmik — Nº 9 — Bs. As., Cap. — XI|86.
47.340 — Chiky-Cosmik — Nº 30|33 — Bs. As., Cap. XI|86.
47.341 — Cosmi. K — Nº 70|72 — Bs. As., Cap. — XI|86.
47.342 — Cosmiklub — Nº 2|3 — Bs. As., Cap. — XI|86.
47.343 — Segundamano — Nº 380|93 — Bs. As., Cap. — XI|86.
47.344 — Archivos Argentinos de Alergia e Inmunología Clínica — vol. 18 — Nº 4 — Bs. As., Cap. — V|86.
47.345 — Revista Mercado — Nº 831 — Bs. As., Cap. — XI|86.
47.346 — Hrvatska — Croacia — Número 636 — Bs. As., Cap. — XII|86.

**Inscriptas**

**Por edit. "I.R.A.M." - Normas - de Autor: Anónimo — Bs. As.:**

47.347 — Emulsiones asfálticas — 6.712 — X|86.
47.348 — Bulones de cabeza perdida con cuello cuadrado — 5.193 — X|86.
47.349 — Equipos con sifón de cuerpo metálico para recarga por el usuario — 3.580 — X|86.
47.350 — Instalaciones fijas contra incendio. Tanques de agua — 3.522 — X|86.
47.351 — Aisladores con tensión nominal mayor que 1000 V — 2.167 — X|86.
47.352 — Cortacircuitos fusibles, con portafusibles para tensiones no mayores de 500 V. — 2.121 — III|86.
47.353 — Magnitudes, unidades y símbolos de los fenómenos periódicos y conexos — 31 — 2º p. — X|86.
47.354 — Aceites esenciales. Aceite de almendras amargas — 18.597 — X|86.
47.355 — Aceites esenciales. Aceite de raíceso de Angélica — 18.584 — X|86.
47.356 — Aceites esenciales. Aceite de semillas de Angélica — 18.583 — X|86.
47.357 — Aceites esenciales. Aceite de Palmarosa — 18.560 — X|86.
47.358 — Aceites esenciales. Compuestos químicos aislados de aceites esenciales. Ionona — 18.555 — X|86.
47.359 — Alfombras y otros recubrimientos textiles — 77.001 — X|86.
47.360 — Informática. Control numérico de máquinas — 36.013 — X|86.
47.361 — Manual de organización — 34.514 — X|86.
47.362 — Drogas para análisis. Peroxodisulfato de amonio (NH4)2S208 — 21.399 — X|86.
47.363 — Drogas para análisis. Dimetilglioxima — 21.393 — X|86.
47.364 — Drogas para análisis. Cloruro de estaño (II) dihidratado (SnCl2 .2H2 0) — 21.385 — X|86.
47.365 — Drogas para análisis. Heptamolibdato de amonio tetrahidratado — 21.379 — X|86.
47.366 — Cacao y sus productos — 15.511 — X|86.
47.367 — Tubos de plástico reforzado con fibra de vidrio — 13.439 — X|86.
47.368 — Materiales refractarios. Ladrillos refractarios — 12.601 — X|86.
47.369 — Materiales refractarios — 12.508 — X|86.
47.370 — Herbicidas 2,4- diclorofenoxibutirato de butilo técnico — 12.363 — X|86.
47.371 — Herbicidas 2,4- diclorofenoxiacetato de butilo técnico — 12.362 — X|86.
47.372 — Artefactos sanitarios de cerámica. Inodoro — 11.636 — X|86.
47.373 — Acondicionamiento térmico de edificios. Ahorro de energía en calefacción — 11.604 — X|86.
47.374 — Hotel Parliament — aut. Ray Cooney — adapt.: Julio Kaufmann (trad.) — Repres. en ttro. B. Podestá — Bs. As., Cap. — XI|86.
47.375 — Al sur de la aventura — aut. Daniel Dálola — Publicada por Canal 7 — TV — Bs. As., Cap. XI|86.

47.376 — ... Córdoba y Sa... — aut. Esteban Peláez — Publicada por Canal 7 TV — Buenos Aires, Capital, XI|86.

47.377 — Buen día María — aut. María Amuchástegui — Publicado por Canal 7 TV — Buenos Aires, Capital, IV|85.

47.378 — A seguir la Tradición — aut. Esteban Peláez — Publicado por Canal 7 TV — Buenos Aires, Capital, XI|86.

47.379 — La Conquista del Oeste — aut. Daniel Dátola — Publicada por Canal 7 TV — Buenos Aires, Capital, XI|86.

47.380 — Vamos a la Mesopotamia — aut. Esteban Peláez — Publicada por Canal 7 TV — Buenos Aires, Capital, XI|86.

47.381 — La Historia de la Gulta — Música: Inocencio Jorge Buonsanti — Ejecutada en teatro Contemporáneo — Buenos Aires, Capital, IX|86.

47.382 — Una Hazaña muy Redonda — música: Pablo Fernando Guijo — Ejecutada en teatro El Vitral — Buenos Aires, Capital, VII|86.

47.383 — Una Hazaña muy Redonda — aut. Roberto Manuel Feito — Repres. en teatro El Vitral — Buenos Aires, Capital, VII|86.

47.384 — Mimando a mi Modo — autores: Liliana Jurovietzky - Oscar C. Frontini, y|o — Representada en teatro Gregorio de Laferrère — Buenos Aires, Morón, IX|86.

47.385 — El Esfuerzo del Destino — aut. Orfeo Andrade — Repres. en teatro Santa María del Buen Ayre. — Buenos Aires, Capital, X|86.

47.386 — Los Cuentos Prohibidos del A. B. C. — aut. José Alberto García — Representada en teatro A. B. C. — Buenos Aires, Capital, XI|86.

47.387 — La Ultima Yarará — aut. María Rondano — Representada en Teatro Escuela Nac. de Arte Dramático — Buenos Aires, Capital VIII|86.

47.388 — Ese Extraño... el Hombre — aut. Jacobo Langsner — Publicada por Canal 13 TV — Buenos Aires, Capital, XI|86.

**Por Edit. Melograf - Buenos Aires, 27|X|86: (Letras):**

47.406 — Texto Número Uno — canción — aut. Víctor Heredia.

47.407 — Plática de los sabios y ancianos — canción — autor: Víctor Heredia.

47.408 — Veinte mil años Patria — canción — autor: Víctor Heredia.

47.409 — Taki ongoy — canción — autor: Víctor Heredia.

47.410 — La fuerza del cosmos — canción — autor: Víctor Heredia.

47.411 — Texto número dos — canción — autor: Víctor Heredia.

47.412 — Encuentro en Cajamarca — canción — autor: Víctor Heredia.

47.413 — Muerte de Atahualpa — canción — autor: Víctor Heredia.

47.414 — Texto número tres — canción — autor: Víctor Heredia.

47.415 — Año mil quinientos treinta, peste — canción — autor: Víctor Heredia.

47.416 — Aya Marcay Quilla — canción — autor: Víctor Heredia.

47.417 — Taki ongoy II — canción — autor: Víctor Heredia.

**(Continuará)**

e. 20|3 Nº 883 v. 20|3|87

## MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

DISPOSICION GENERAL Nº 6.541

Asunto: Designación de representante del Fisco Nacional para actuar ante los Tribunales del Interior.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1987.

Visto las necesidades funcionales de la Región La Plata, lo propuesto por la Zona III - La Plata, y lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, atento lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4º, 5º y 9º de la citada ley,

El Subdirector General a cargo de la Dirección General Impositiva

Dispone:

Artículo 1º — Designar a la abogada de la Región La Plata Silvia Leda Robles (Legajo Nº 27.867|31) para que actúe como representante del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), en los siguientes casos, conforme lo establecido en el artículo 4º de la Disposición Nº 2.930|70, publicada en el Boletín Oficial del 29|3|70, y su ampliatoria Disposición Nº 4.677|78.

a) En los juicios contra el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) que se promuevan ante los Tribunales del interior del país de cualquier fuero o instancia, a raíz de demandas o recursos contenciosos autorizados por las disposiciones legales que rigen los impuestos, actualización, derechos, multas, recargos, intereses, contribución y demás gravámenes cuya aplicación, percepción y fiscalización están a cargo de la Dirección General Impositiva.

b) En los juicios o incidentes de cualquier naturaleza, que se promuevan para ejecutar o proveer lo conducente a la ejecución de las sentencias dictadas en los juicios antes mencionados y sus accesorios, ejerciendo toda clase de acciones tendientes a tal fin.

c) En todo juicio o incidente en que se dé la intervención o corra vista al Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cuestiones relacionadas con la aplicación, percepción o fiscalización de los gravámenes referidos.

d) En juicios universales, cuando la Dirección General Impositiva deba comparecer, a fin de obtener el cobro de los impuestos, actualización, multas, recargos, intereses o por cualquier otra causa relacionada con sus facultades de aplicación, percepción o fiscalización de los tributos a su cargo.

e) En las demandas o recursos presentados ante el Tribunal Fiscal de la Nación, en oportunidad de constituirse el mismo en el interior del país.

f) En querellas cuya promoción prescribe el artículo 45 del Decreto Nº 1.397|79, Reglamentario de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, en los casos que prevé el artículo 77 de esta última.

Artículo 2º — La representante del Fisco Nacional no podrá allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa por escrito de esta Dirección General.

Artículo 3º — Sin perjuicio de las facultades de esta Dirección General para certificar la personería, ésta también podrá certificarse por el Jefe de la Zona III - La Plata o por el Jefe de la Región La Plata.

Artículo 4º — La representación judicial que se atribuye en esta Disposición, no revoca la personería de los funcionarios anteriormente designados para actuar como representante del Fisco Nacional en la expresada jurisdicción.

Artículo 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Horacio D. Casabe

e. 20|3 Nº 1.725 v. 20|3|87

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

DISPOSICION GENERAL Nº 6.542

Asunto: Juicios de ejecución fiscal. Descargo definitivo de deudas. Resolución Nº 23|80 (S. E.H.). Disposición Nº 5.869. Actualización de monto.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1987.

Visto y Considerando:

Que por Resolución Nº 23|80 (S.E.H.) se fijó el importe hasta el cual esta Dirección General puede disponer, con carácter general, el descargo definitivo de deudas fiscales pendientes de cobro judicial.

Que en virtud de lo establecido por el artículo 3º "in fine" de dicha norma, procede la actualización anual del importe respectivo, conforme con la variación que experimenten los índices de precios mayoristas, nivel general, suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.).

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Recaudación y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 9º, de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Subdirector General a cargo de la Dirección General Impositiva

Dispone:

Artículo 1º — Sustitúyese en el primer párrafo del Artículo 1º de la Disposición Nº 5.869 y sus modificaciones, la expresión "treinta y dos australes (₳ 32)" por la expresión "cincuenta y dos australes (₳ 52)".

Artículo 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Horacio D. Casabe

e. 20|3 Nº 1.726 v. 20|3|87

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

DISPOSICION GENERAL Nº 6.543

Buenos Aires, 13 de marzo de 1987

Asunto: Designación de Representantes del Fisco Nacional (D. G. I.) para intervenir en juicios no impositivos.

Visto las necesidades funcionales del Departamento Contencioso Judicial, atento lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 411|80 y su modificatorio el Decreto Nº 969|81, reglamentario de la ley Nº 17.516, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4º y 9º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Subdirector General a Cargo de la Dirección General Impositiva

Dispone:

Artículo 1º — Desígnase a los abogados del Departamento Contencioso Judicial, Agustín Eduardo Colen (legajo Número 17.744|52); Estrella Arias Rellán (legajo Nº 23.910|68) y Jorge Alberto Marini (legajo Nº 24.196|44), para que actúen como representantes del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) en forma conjunta, separada y|o indistintamente con los representantes que actualmente tienen estas funciones según las respectivas Disposiciones en vigencia, y de conformidad con las facultades previstas por el Decreto Nº 411|80 con la modificación del Decreto Nº 969|81, en los juicios que sea parte la Repartición, en materia no impositiva.

Artículo 2º — Los representantes del Fisco Nacional no podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, hacer renuncia, remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa y por escrito de esta Dirección General.

Artículo 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Horacio D. Casabe

e. 20|3 Nº 1.727 v. 20|3|87

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

DISPOSICION GENERAL Nº 6.544

Buenos Aires, 13 de marzo de 1987

Asunto: DESIGNACION DE REPRESENTANTES DEL FISCO NACIONAL (D. G. I.).

Visto las necesidades funcionales, lo aconsejado, por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y lo dispuesto por el Artículo 96 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4º y 9º de la citada ley.

El Subdirector General a Cargo de la Dirección General Impositiva

Dispone:

Artículo 1º — Desígnase a los abogados del Departamento Contencioso Judicial, Agustín Eduardo Colen (legajo Número 17.744|52); María Laura Ferreyra (legajo Nº 27.710|86); Josefina Liliana Malnieri (legajo Nº 21.021|69); Jorge Alberto Marini (legajo Nº 24.196|44); Silvia Josefina Pepe (legajo Nº 20.616|67); Horacio Jorge Piacentini (legajo Nº 21.067|70); Héctor Santome (legajo Nº 14.935|41); Raúl Enrique Vivas (legajo Nº 22.070|13), para actuar como representantes del fisco nacional (Dirección General Impositiva) separada, conjunta o indistintamente entre sí o con los representantes que actualmente tienen estas funciones, según las respectivas Disposiciones en vigencia.

a) En los juicios que contra el Fisco Nacional (D. G. I.) se hayan promovido o se promuevan ante los Tribunales de la Capital Federal, La Plata, San Martín y Mercedes de cualquier fuero o instancia, a raíz de demandas o recursos contenciosos autorizados por las disposiciones legales que rigen los impuestos, actualización, derechos, multas, recargos, intereses, contribuciones y demás gravámenes cuya aplicación, percepción o fiscalización estén a cargo de la Dirección General Impositiva.

b) En todo otro juicio o incidente en que se dé intervención o corra vista al Fisco Nacional (D. G. I.) por cuestiones relacionadas con la aplicación, percepción o fiscalización de los impuestos o gravámenes referidos.

c) En las demandas o recursos presentados ante el Tribunal Fiscal creado por la Ley Nº 15.265.

d) En los juicios o incidentes de cualquier naturaleza que se promueve para ejecutar o proveer lo conducente a la ejecución de las sentencias dictadas y sus accesorios, en los casos antes mencionados, pudiendo ejercer toda clase de acciones tendientes a tales fines.

Artículo 2º — Los representantes del Fisco Nacional no podrán allanarse o desistir total o parcialmente, sin autorización expresa o pronunciamiento general de este Organismo.

Artículo 3º — Sin perjuicio de la facultad del Señor Director General para certificar la personería de los representantes judiciales, ésta podrá también certificarse por el Jefe del Departamento Contencioso Judicial.

Artículo 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Horacio D. Casabe

e. 20|3 Nº 1.728 v. 20|3|87

**CONTADURIA GENERAL DE LA NACION**

**DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

**Actualización de Precios mayoristas elaborado por el INDEC**

El Instituto Nacional de Estadística y Censos elaboró el índice de precios al por mayor —nivel general— hasta el mes de febrero de 1987, con el siguiente resultado:

| Mes | Año | Indice |
|---|---|---|
| Enero | 1986 | 113.122,4 |
| Febrero | 1986 | 114.008,9 |
| Marzo | 1986 | 115.618,6 |
| Abril | 1986 | 119.063,1 |
| Mayo | 1986 | 122.326,7 |
| Junio | 1986 | 127.907,3 |
| Julio | 1986 | 134.433,2 |
| Agosto | 1986 | 147.035,2 |
| Setiembre | 1986 | 157.004,3 |
| Octubre | 1986 | 165.263,5 |
| Noviembre | 1986 | 173.438,5 |
| Diciembre | 1986 | 178.661,5 |
| Enero | 1987 * | 188.156,7 |
| Febrero | 1987 * | 201.233,6 |

* Cifras provisionales.

Para la aplicación de este índice se tendrá en cuenta lo dispuesto por las leyes números 21.391 y 21.392.

El ajuste de precios se efectuará de oficio en oportunidad de liquidarse la factura (artículo 2º, inciso a) y 4º).

El ajuste de la deuda en todos los casos lo solicitará por escrito el acreedor indicando la fecha de cobro de la misma.

e. 20|3 Nº 1.729 v. 20|3|87

# AVISOS OFICIALES ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 10 de u$s. 1.494 Nº 1.618.230 de Bonos Externos 1982. Esc. Angel Fernando Sosa Bs. As. 9|2|87.

₳ 48.40 e. 24|2 Nº 15.110 v. 25|3|87

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.750 Nros. 1.306.934; 1.318.028; 1.336.620; 1.344.084; 1.345.593; 3.003.063; 3.009.123; 3.009.595; 3.011.678; 3.044.346; 3.056.206; 3.082.822; 3.089.462; 4.712.391; 4.716.006|007 4.716.067; 4.716.565; 4.721.188; 4.725.393; 4.728.527, 4.731.540; 4.751.563|565; 4.751.582|583; 4.752.814; 4.764.310; 4.786.174; 4.789.395|396; 4.790.841; 4.793.643; 4.796.560; de u$s. 7.500 Nº 5.063.804, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y de u$s. 3.125 Nros. 1.372.647; 1.375.709; 1.375.772; 1.396.396; 1.398.369; 3.002.400; 3.005.199|200; 3.031.705; 3.045.882; 3.075.088; 4.714.541; 4.721.145; 4.721.189; 4.723.528; 4.749.750; 4.751.561|562; 4.756.920|921; 4.760.193; 4.761.446 y 4.769.394, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Lidia E. Nazar de Cabrera, Bs. As., 19|2|87.

₳ 145.20 e. 9|3 Nº 16.438 v. 7|4|87

## Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido ALFREDO VINUESA alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317 2º piso, Buenos Aires. — Fdo.: Mario Jorge Tarallo, Jefe (int.) Sección Beneficios Sociales.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1987

e. 19|3 Nº 1.669 v. 25|3|87

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido JUAN ALBERTO PAOLUCCI, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer va-

les sus derechos en Avda. de Mayo 1317 2º piso, Buenos Aires. — Fdo.: Mario Jorge Tarallo, Jefe (int.) Sección Beneficios Sociales.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1987.

e. 19|3 Nº 1700 v. 23|3|87

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**RESISTENCIA**

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes alcanzados por el beneficio establecido en el Art. 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75 para que dentro de dicho término se presenten para hacer valer sus derechos en las oficinas de la Agencia Posadas, Colón Nº 552 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

Agente fallecido: ALFREDO VINUESA, el día 18 de enero de 1987.

e. 18|3 Nº 1.641 v. 20|3|87

## Secretaría de Acción Cooperativa

La Secretaría de Acción Cooperativa cita y emplaza por el término de diez (10) días a las siguientes entidades cooperativas que por Resoluciones Nros. 160|85; 703|85 y 129|87, se ha dispuesto instruir sumario previsto en el Artículo 101 de la Ley 20.337 modificada por la Ley Nº 22.816: Cooperativa de Vivienda "El Trébol" Limitada de Mendoza, Matrícula 7.254, con domicilio legal en la ciudad y provincia de Mendoza; Cooperativa de Vivienda La Naval 73 Limitada, Matrícula 7.587, con domicilio legal en Capital Federal; y Cooperativa de Trabajo de Operaciones Portuarias y Marítimas "Stella Maris" Limitada, Matrícula 9.616, con domicilio legal en Capital Federal, respectivamente. Además se concede un plazo ampliatorio en razón de la distancia de siete (7) días a la cooperativa radicada en la provincia de Mendoza. El presente emplazamiento se efectúa a los fines de que las cooperativas mencionadas presenten su descargo y ofrezcan la prueba que haga a su derecho (artículo 1º, inciso f), apartados 1 y 2 de la Ley Nº 19.549), como asimismo, denuncien su actual domicilio (Resolución Nº 1.141|80 - INAC).

e.18|3 Nº 1.642 v.20|3|87

La Secretaría de Acción Cooperativa notifica que en mérito a lo establecido en las Resoluciones Nros.: 952|85; 954|85; 955|85; 958|85; 019|86; 021|86; 029|86 y 030|86, se procedió a cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de las siguientes entidades: Cooperativa de Provisión y Consumo de Carbón Residual para Caleros de Cuyo Ltda. (COPROCAR Ltda.), Matrícula Nº 9.024, con domicilio legal en el Distrito Los Berros, Dpto. Sarmiento, Prov. de San Juan; "Agrocom Coop. de Provisión de Servicio Radiotelefónico Ltda.", Matrícula 9279, con domicilio legal en la ciudad y partido de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires; Cooperativa de Provisión para Distribuidores de Productos Panificados y Vivienda Codipan Ltda., Matrícula 9.286, con domicilio legal en Munro, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires; Coop. de Provisión, Vivienda y Créditos de Fabricantes de Muebles e Industriales de la Madera y Afines Ltda., Matrícula 5.573 con domicilio legal en la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; Coop. Popular General San Martín de Crédito, Consumo, Farmacia y Vivienda Ltda. de Don Torcuato Km. 26, Matrícula 5.875, con domicilio legal en Don Torcuato, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires; Coop. de Trabajo de Carpinteros de Villa Dolores Ltda., Matrícula 9.299, con domicilio legal en la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Prov. de Córdoba; Coop. de Trabajo 1º de Mayo Ltda., Matrícula 8.192, con domicilio legal en la ciudad y provincia de Córdoba; Coop. de Crédito "14 de Abril" Ltda., Matrícula 8.682, con domicilio legal en la ciudad y provincia de Córdoba; y Coop. de Vivienda para el Personal Ferroviario Ltda., Matrícula 9.369, con domicilio legal en la ciudad y provincia de Córdoba. Contra la medida dispuesta (artículo 40, Decreto Nº 1.759|72) son oponibles los siguientes Recursos: Revisión (art. 22 inc. a) —10 días— y Art. 22 inc. b), c) y d) —30 días— Ley 19.549. Reconsideración (art. 84, Decreto Nº 1.759|72) —10 días—. Jerárquico (art. 89, Decreto Nº 1.759|72 —15 días—). Y Aclaratoria (art. 102, Decreto 1.759|72 —5 días—). Además se concede un plazo ampliatorio en razón de la distancia de dos (2) días a las cooperativas radicadas en Bahía Blanca y Mar del Plata, ambas de la provincia de Buenos Aires, de cuatro (4) días a las entidades domiciliadas en Villa Dolores y ciudad de Córdoba, ambas de la provincia de Córdoba y de seis (6) días a la cooperativa domiciliada en el Distrito Los Berros, de la provincia de San Juan. Quedan por el presente debidamente notificadas todas las entidades cooperativas mencionadas precedentemente (artículo 42, Decreto Nº 1.759|72).

e. 18|3 Nº 1.643 v. 20|3|87

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Transporte

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL**
**JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO**
**Audiencia Pública Nº 160**

De acuerdo con lo determinado por el artículo 128 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 160 el día viernes 3 de abril de 1987, a las 16 horas, en avenida 9 de Julio 1925, Buenos Aires, para tratar los siguientes asuntos:

Parte I: Nota D.N.T.A.C. Nº 41.326 Cde. 74|86, por la que Karu Kinka Líneas Aéreas Sociedad Anónima peticiona autorización para explotar servicios no regulares internacionales de transporte de carga utilizando aeronaves Boeing 707-321 Cs.

Parte II: Nota D.N.T.A.C. Nº 34.610 Cde. [illegible] por la que Automotores Salta Sociedad Anónima (Seal Líneas Aéreas) solicita concesión para explotar servicios regulares internacionales, regionales de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo en la ruta Salta-Orán-Tartagal-Tarija (República de Bolivia), con facultad de omitir escalas en territorio argentino.

Frecuencia del servicio: tres (3) vuelos semanales, de ida y vuelta.

Aeronaves a utilizar: Casa Aviocar 200 y Mitshubishi MU2.

Quienes deseen alegar durante esa audiencia pública y/o tomar vista previa de las actuaciones precitadas, deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta mencionada, ubicada en la dirección precitada, piso 22, en días hábiles de 15 a 18 horas, hasta el día 31 de marzo de 1987. Dicha Secretaría podrá suministrar información complementaria al respecto.

e. 18|3 Nº 1.644 v. 20|3|87

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO**

La Dirección Nacional de Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Búsqueda Consultores en Personal S.R.L. con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, piso 3º, oficina B, Capital Federal ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1171 por Disposición del día 1º|10|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.645 v. 24|3|87

**DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO**

La Dirección Nacional de Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Su Cargo S.R.L. con domicilio en Paraná 489, piso 8º Capital Federal ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1076 por Disposición del día 1º|10|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.646 v. 24|3|87

**DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO**

La Dirección Nacional de Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Horus Servicios Empresarios de Hugo Pisanelli con domicilio en Avenida Cnel Díaz 1931, piso 13, Capital Federal ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1216 por Disposición del día 29|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.647 v. 24|3|87

**DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO**

La Dirección Nacional de Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Selectivos S.R.L. con domicilio en Avenida Corrientes 1622, piso 8º, oficina D, Capital Federal ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1232 por Disposición del día 29|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.648 v. 24|3|87

**DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO**

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Ramallo y Asociados S.R.L. con domicilio en Lavalle 1844, piso 7º, Of. 42, Capital Federal ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.160 por Disposición del día 1|10|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen opisiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.649 v. 24|3|87

**DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO**

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Estudio Magnum S.R.L. con domicilio en Lavalle 1382, piso 2º, Capital Federal, ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.120 por Disposición del día 24|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18| Nº 1.650 v. 24|3|87

**DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO**

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Landel S.R.L. con domicilio en Lavalle 1678, piso 2º, Of. D, Capital Federal ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.208 por Disposición del día 3|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.651 v. 24|3|87

**DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO**

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Rinsa Recursos Integrales S.A. con domicilio en Solís 206, piso 3º, Of. 9, Capital Federal ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.237 por Disposición del día 28|8|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.652 v. 24|3|87

**DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO**

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Vidal Proyectos S.R.L. con domicilio en Av. Paseo Colón 275, piso 3º Of. D, Capital Federal ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.091 por Disposición del día 23|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.653 v. 24|3|87

**DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO**

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Exhibir S.A., con domicilio en Gral. Urquiza 56, piso 7º "F" 2º Cpo Capital Federal, ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.207 por Disposición del día 1º|10|86. Por tanto, emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.654 v. 24|3|87

**DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO**

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Travail de Eduardo Alrasca, Mauricio Fernández y Carmen Fernías, con domicilio en Av. Entre Ríos 166, piso 4º, Capital Federal, ha cesado en su actitud por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.215 por Disposición del día 20|5|86. Por tanto, emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.655 v. 24|3|87

**DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO**

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que ha cesado en su actividad la Empresa de Servicios Eventuales Omega, de Leonor Haydée Macchiaroli de Cotignola, con domicilio en Perú 84, piso 2do., of. 33, Capital Federal, por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.145 por Disposición del día 28|8|86. Por tanto, emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.656 v. 24|3|87

**DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO**

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que ha cesado en su actividad la Empresa de Servicios Eventuales Incorpora S.A., con domicilio en Sarmiento 1562, 2do. Cpo., piso 1ro., ofs. 2 y 3, Capital Federal por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.067 por Disposición del día 24|9|86. Por tanto, emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.657 v. 24|3|87

**DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO**

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que ha cesado en su actividad la Empresa de Servicios Eventuales Hunky S.A.C.S. y M., con domicilio en Mariscal Sucre 2346, piso 5to. of. A y B, Capital Federal, por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.128 por Disposición del día 24|9|86. Por tanto, emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.658 v. 24|3|87

**DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EMPLEO**

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que ha cesado en su actividad la Empresa de Servicios Eventuales Top Work S.R.L., con domicilio en Lavalle 1523, piso 3º, Of. 28, Capital Federal, por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.092 por Disposición del día 24|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.659 v. 24|3|87

**DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EMPLEO**

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Tra-

bajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que ha cesado en su actividad la Empresa de Servicios Eventuales Acelera S.R.L., con domicilio en Sarmiento 643, P. 4º, Of. 436|39, Capital Federal, ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.044 por Disposición del día 25|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.660 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Servicios Empresarios Atlantida S.A.C.I.F. y M. con domicilio en Suipacha 516, P. 1, Capital Federal, ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.134 por Disposición del día 25|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.661 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Serv Eventuales Centro Oeste Study Cent. de Héctor Alejandro Varela con domicilio en Avda. Gral. Paz 10.634, Of. 501, Capital Federal, ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.175 por Disposición del día 29|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521 Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.662 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Serv. Eventuales Dar Serv. Empresarios S.R.L., con domicilio en Sarmiento 854, piso 1º, Of. 3 y 4, Morón, provincia de Buenos Aires, ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.018 por Disposición del día 25|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.663 v. 24|3|87

## Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla — concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Of. 44, Capital Federal—.

APAOLAZA, Angel
BUSTAMANTE, Remigio Higinio
CALVO, Mariano
D'ATRI, Luis Alberto
DEHRENS BERTOSI, Edgar Herbert
GABALDA, Osvaldo Williams
GALVAN, Juan Carlos
GUERRA, Rubén Antonio
GIMENEZ, Marcial
GONZALEZ, Edgardo
GONZALEZ, Roberto María
GODOY, Alberto Aldo
HERRERO, Alcedes
KACHUROVSKY, Hugo Alfredo
LEDESMA, Rafael
MARDONEZ, José
MAIZTERRENA, Roque Germán
MORENO, Albor Hugo
NOBLE, José Gerardo
OLIVAREZ, Serafín Andrés
PARANELO, Mario Emilio Lorenzo
PILI, Guillermo Gustavo
RABASCHINO, Juan Francisco
RODRIGUEZ, Ceferino Rodolfo
RODRIGUEZ, Ramón Nazario
SCHEFFER, Oscar
SOSA, Andrés
TAVELLA, César Alcides
VACA, Ernesto
ZAMPELUNGHE, Mario Alfredo

e. 11|3 Nº 1.473 v. 24|3|87

# LICITACIONES NUEVAS

## Rubro "A" LOCACIONES

### MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 2?.158|76-Cde. 11

**OBJETO: La locación y explotación comercial de un local para la venta de emparedados, cigarrillos, etc.**

Llámase a Licitación Pública Nº 19|87 para el día 8 del mes de abril de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa, durante el año 1987.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1038, Capital Federal.

e. 20|3 Nº 1.703 v. 31|3|87

## Rubro "B" OBRAS

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 08-OP|87

**OBJETO: Remodelación y ampliación del edificio de la Escuela Nº 134, Paso del Sapo (Prov. de Chubut).**

Presupuesto oficial: ₳ 510.000.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Consulta y compra del pliego: Al precio de ₳ 337, el mismo podrá adquirirse en sucursales Trelew (San Martín y Avda. Fontana), Comodoro Rivadavia (C. Pellegrini 959) y en la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).

Apertura del sobre Nº 1 - Antecedentes: El 21 de abril de 1987, a las 11 horas simultáneamente en sucursales citadas y en Compras.

e. 20|3 Nº 1.704 v. 9|4|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 5 DIA-87

**OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de remodelación en el edificio Encomiendas Internas de la ENCOTEL, ubicado en la Avda. San Juan y Santiago del Estero, Capital Federal.**

Fecha de apertura: 9|4|87, 16 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 39.647,71.
Importe de la garantía: ₳ 397.
Valor del pliego: ₳ 15.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

e. 20|3 Nº 1.705 v. 26|3|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 26|87

**OBJETO: Obras de adecuación de escalera principal en el edificio, Avda. L. N. Alem 1134, Capital Federal, Buenos Aires.**

Fecha de apertura: 2|4|87, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.

Consulta, retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 20|3 Nº 1.718 v. 26|3|87

## Rubro "C" SERVICIOS

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

**OBJETO: Mantenimiento de cabo (8) motores Bazan MTU 16V 956 TB 91, para 3.000 horas marcha, escalón W5.**

Llámase a Licitación Pública Nº 065|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 22 de abril de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 20|3 Nº 1.706 v. 31|3|87

OBRA BINACIONAL ARGENTINO URUGUAYA DE SALTO GRANDE

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Se llama a Licitación Pública Contrato SG-139.

**OBJETO: Para la ejecución del Servicio Integral de Operación y Mantenimiento de Aire Acondicionado de los edificios principales y auxiliares del Complejo de Salto Grande.**

Venta y consulta de la documentación: Todos los días hábiles en el horario de 9 a 13 horas en: Avda. Leandro N. Alem 449, 6º piso, Buenos Aires (Argentina), Avda. 18 de Julio 1730, 10º piso, Montevideo (Uruguay), y también en el Obrador de Salto Grande (Concordia, Salto) en las oficinas de la Gerencia Económico Administrativa, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 135 (ciento treinta y cinco australes) en Argentina, o N$ 16.000 (dieciséis mil nuevos pesos) en Uruguay.

Apertura de las propuestas: 20 de mayo de 1987, a las 10 horas, en la sede de C.T.M. en Buenos Aires, Avda. Leandro N. Alem 449, P.B., en presencia de las autoridades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas se recibirán hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

e. 20|3 Nº 1.707 v. 20|3|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 151|86

**OBJETO: Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de trampas de polvo en recepción camiones y vagones de la Unidad I, Puerto Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.**

Presupuesto Oficial: ₳ 88.000.

Apertura: 10 de abril de 1987 a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal dentro del horario de 11 a 13 horas o en la Delegación Santa Fe, Puerto de Santa Fe, previo pago de la suma de ₳ 44.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas, se llevará a cabo, en la dirección citada en primer término del párrafo anterior, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 20|3 Nº 1.708 v. 2|4|87

## Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 20|87
Expediente Nº 64.993|87
Apertura: 30|3|87.
Hora: 14.

**OBJETO: Contratar un servicio de limpieza integral con provisión de materiales y mano de obra especializada por el período 20|4|87 al 31|12|87.**

Destino: Diversas dependencias de esta Secretaría.

Apertura, informes y pliego: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital en el horario de 12.30 a 15.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 20|3 Nº 1.709 v. 23|3|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 08

**OBJETO: Reparación y mantenimiento de una aeronave.**

Apertura: 27|3|87, a las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 20|3 Nº 1.710 v. 23|3|87

## Rubro "D" SUMINISTROS

GENDARMERIA NACIONAL
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 2|87

Apertura: 27 de marzo de 1987, 9 horas.

**OBJETO: Contratar las provisión de materiales varios de construcción para la Sección Seguridad Aeropuerto Mar del Plata, sito en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.**

Lugar de Apertura: Dirección de Finanzas (División Contrataciones) Edificio Centinela, Avda. Antártida Argentina y Gendarmería Nacional, Retiro, Capital Federal.

Consultas: Deben efectuarse en el Departamento Construcciones Edificio Centinela, Avda. Antártida Argentina y Gendarmería Nacional, Retiro, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, T.E. 313-0104|1078 Interno 265.

e. 20|3 Nº 1.711 v. 23|3|87

GENDARMERIA NACIONAL
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 3|87

Apertura: 27 de marzo de 1987, 10 horas.

**OBJETO: Contratar las provisión de materiales varios de construcciones para Escuadrón 39 "Perito Moreno", sito en Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz.**

Lugar de apertura: Simultáneamente en: Dirección de Finanzas (Div. Contrataciones), Avda. Antártida Argentina y Gendarmería Nacional, Retiro, y en la Jefatura de la XVI Agrupación "Santa Cruz", sito en Avda. San Martín 1306, Río Gallego, Provincia de Santa Cruz.

Consultas: Deben efectuarse en el Departamento Construcciones Edificio Centinela (3º piso), Avda. Antártida Argentina y Gendarmería Nacional (retiro) Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, T.E. 313-0104|1073|0332 Interno 265.

e. 20|3 Nº 1.727 v. 23|3|87

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 24|87 MNCP., hasta el día 21 de abril de 1987 a las 14 horas.

**OBJETO: Adquisición de 18.000 cajones para pescado para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata.**

El pliego de bases y condiciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, 2º piso, calle G entre F y C, Banquina, Puerto Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

El valor del pliego es de: ₳ 10.

e. 20|3 Nº 1.712 v. 31|3|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 10|87

**OBJETO: Adquisición rodamientos, manguitos y cajas bipartidas.**

Apertura: 26 de marzo de 1987 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, las causas por las cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la Delegación antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 20|3 Nº 1.713 v. 23|3|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 12|87

**OBJETO: Adquirir bolsitas de polietileno.**

Apertura: 27 de marzo de 1987 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, las causas por las cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la Delegación Bahía Blanca en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 20|3 Nº 1.714 v. 23|3|87

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SAN CARLOS DE BARILOCHE PROVINCIA DE RIO NEGRO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87, para el día 31 de marzo de 1987 a las 14 horas.

**OBJETO: La venta de vehículos en situación de rezago.**

Los pliegos y bases de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Casilla de Correo 277, Paraje Villa Verde, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, donde podrán ser solicitados por carta o personalmente.

e. 20|3 Nº 1.715 v. 23|3|87

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
SOCIEDAD DEL ESTADO
**Licitación Pública Nº 23|87**

**OBJETO: Adquisición de descargadores.**

Fecha de apertura: 6|4|87, 10 horas.
Valor del pliego: A 10.
Consulta, retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 20|3 Nº 1.716 v. 26|3|87

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
SOCIEDAD DEL ESTADO
**Licitación Pública Nº 24|87**

**OBJETO: Adquisición de cajas terminales.**

Fecha de apertura: 8|4|87, 10 horas.
Valor del pliego: A 10.
Consulta, retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 20|3 Nº 1.717 v. 25|3|87

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 09**

**OBJETO: Adquisición de materia prima para elaboración de pan con destino a la Colonia Penal de Ezeiza (U. 19).**

Apertura: 27|3|87 a las 12.20 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 20|3 Nº 1.719 v. 23|3|87

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 10**

**OBJETO: Adquisición de materia prima p|elaboración de pan, con destino a la Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1).**

Apertura: 27|3|87 a las 12.40 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 20|3 Nº 1.720 v. 23|3|87

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 12**

**OBJETO: Adquisición de racionamiento, con destino al Centro de Detención Judicial Mendoza (U. 32), Mendoza.**

Apertura: 27|3|87 a las 13 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 20|3 Nº 1.721 v. 23|3|87

**COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA**
**Expediente Nº 1-2020-4107-000062|87-5**
**Licitación Pública Nº 11|87**

**OBJETO: Adquisición ataúdes de madera.**

Apertura: El día 27|3|87 a las 11,30 hs., en el Departamento Administrativo de la "Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Bs. As.).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Sistema de contratación: Decreto Nº 5.720|72.

e. 20|3 Nº 1.722 v. 23|3|87

**HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROFESOR DR. JUAN P. GARRAHAN"**
**Licitación Pública Nº 91|87**
**Expediente Nº 2020-3752|87-9**

Apertura: 27 de marzo de 1987 a las 15 hs.

**OBJETO: Bolsas de polietileno alta densidad.**

Costo de pliego: A 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado departamento.

e. 20|3 Nº 1.723 v. 23|3|87

**H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**
**Expediente Nº 33.461|86**
**Licitación Pública Nº 4|87**

**OBJETO: La adquisición de transceptores de comunicaciones, completos, y antenas de 5|8 de onda.**

Apertura de las ofertas: Día 30 de marzo de 1987 a las 16 hs.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas Despacho y Archivo de Contaduría y Administración, Avda. Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

e. 20|3 Nº 1.724 v. 23|3|87

# LICITACIONES ANTERIORES

## ☆ Rubro "A"

## LOCACIONES

### PRESIDENCIA DE LA NACION

### Secretaría de Turismo

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**
**Expte. Nº 100.401|87**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|87, que será abierta el día 24 de marzo de 1987, a las 14 horas.

**OBJETO: Un servicio de locación de un (1) equipo fotocopiador durante el ejercicio 1987.**

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio Suipacha 1111, piso 21, Capital Federal, Departamento Contrataciones donde deberán dirigirse para más detalles e informes y retiros de pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 19 horas.

e. 19|3 Nº 1.664 v. 20|3|87

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS**
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
**Licitación Pública Nº 6.482**

**OBJETO: Alquiler de trece (13) máquinas copiadoras, de acuerdo al Pliego de Condiciones.**

Apertura: 26 de marzo de 1987 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Precio del pliego: A 6. Pago del mismo en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 19|3 Nº 1.665 v. 20|3|87

### Secretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 2-P-ARMDP|87**

**OBJETO: Arrendamiento en la ciudad de Mar del Plata de un inmueble destinado a oficina para abastecimiento M.D.P.**

Ubicación: Dentro del radio delimitado por las calles 9 de Julio, Buenos Aires, Avda. Colón y Jujuy, se considerarán alternativas.
Superficie aproximada: 300 mts. cubiertos.
Contrato de locación: Por el término de tres (3) años con opción a favor de la ENTEL, por uno y otro año más.
Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600, Mar del Plata.
Fecha de apertura: 13|4|87. Hora: 9.
Informe y|o retiro de pliegos: Avda. Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600, Mar del Plata.

e. 16|3 Nº 1.557 v. 24|3|87

## ☆ Rubro "B"

## OBRAS

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, comunica: A las empresas adquirentes de pliego licitario referente a la Licitación Pública Nº 01|87.

**OBJETO de la obra: Proyecto, precio y construcción de pista, calle de rodaje, plataforma y vías de acceso al Aeropuerto Internacional de Ushuaia.**

Deberán retirar la Circular Aclaratoria Nº 4 en: Departamento Licitaciones y Registro, oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia. En Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires, en la Oficina de Coordinación Administrativa - Río Grande.

e. 16|3 Nº 1.559 v. 20|3|87

**CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO**
**Licitación Pública Nº 07-OP|87**

**OBJETO: Construcción de un edificio para la Sucursal Catamarca.**

Apertura: 14 de abril de 1987, a las 11 hs., en la División Compras y en la Sucursal Catamarca.
Presupuesto oficial: A 532.000.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Consulta y|o compra del pliego: Al precio de A 350,20 y podrá adquirirse en la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal) y en la Sucursal Catamarca (Rivadavia 830|36, San Francisco del Valle de Catamarca).

e. 17|3 Nº 1.599 v. 6|4|87

**CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO**
**Licitación Pública Nº 06-OP|987**

**OBJETO: Trabajos de demolición del edificio existente y construcción de la Oficina Nº 6, Mosconi, sita en Av. San Martín 6948|50|52 de la Capital Federal.**

Presupuesto oficial: A 270.000.
Sistema de contratación: ajuste alzado.
Consulta y compra del pliego: al precio de A 193, el mismo podrá adquirirse en la división Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital) hasta el 26|3|87 inclusive.
Apertura del sobre Nº 1 - Antecedentes: el 6 de abril de 1987, a las 11 horas, en Compras.

e. 6|3 Nº 1.354 v. 26|3|87

**CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO**
**Licitación Pública Nº 09-OP|87**

**OBJETO: Construcción de un edificio en Avenida Corrientes 5744|76, Capital Federal y remodelación integral del área de inspección de automotores en Thames 170, Capital Federal.**

Apertura: 20 de abril de 1987, a las 11 horas en Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).
Presupuesto oficial: A 3.070.000.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Consulta y|o adquisición del pliego: Al precio de A 1.252, podrá adquirirse en Compras, cualquier día hábil, de 10 a 14 horas, hasta el 3 de abril de 1987.

e. 9|3 Nº 1.427 v. 27|3|87

**CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO**
**Licitación Pública Nº 13-OP|86**

**OBJETO: Reconstrucción y ampliación del Edificio destinado a la Escuela Nº 59 de Fofo-Cahuel (Prov. de Chubut).**

Presupuesto Oficial: A 510.000.
Sistema de contratación: ajuste alzado.
Consulta y compra del pliego: Al precio de A 332, el mismo podrá adquirirse en sucursales Trelew (San Martín y Avenida Fontana), Comodoro Rivadavia (Pellegrini 959) y en la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital).
Apertura del sobre Nº 1 - Antecedentes: El 10 de abril de 1987, a las 11 horas, simultáneamente en las sucursales citadas y en Compras.

e. 13|3 Nº 1.527 v. 2|4|87

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Licitación Pública Nº 39 DM-86**

**OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de remodelación integrales seis locales sanitarios ubicados en diversos sectores del Palacio Central de Correos y Telégrafos, sito en la calle Sarmiento 151, Capital Federal.**

Fecha de apertura: 3|4|87, 15 horas.
Presupuesto oficial: A 113.211,59.
Importe de garantía: 1.133.
Valor del pliego: A 46.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

e. 17|3 Nº 1.601 v. 20|3|87

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 23-P|87**

**OBJETO: Trabajos de ampliación de la Central Formosa, sita en la calle Saavedra 650|75 e|Bmé. Mitre y Tucumán, ciudad de Formosa.**

Presupuesto oficial: A 444.000.
Valor del pliego: A 150.
Apertura: 7|4|87.
Hora: 9.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 16|3 Nº 1.562 v. 24|3|87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 5|87**
**del 2º Distrito**

**OBJETO: Ruta Nº 20, Provincia de Córdoba. Tramo: Niña Paula-Empalme con Ruta Prov. Nº 14. Sección: Empalme con Ruta Provincial Nº 14 (construcción de pavimento flexible, repavimentación y ensanche de calzada existente).**

Presupuesto: A 704.000.
Depósito de garantía: A 7.040.
Precio del pliego: A 140.
Plazo de obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 2 de abril de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|3 Nº 1.384 v. 27|3|87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1.833|87**

**OBJETO: Ruta Nº 3 Provincia de Buenos Aires. Tramo: Cañuelas-Las Flores. Sección: Km. 109-Km. 189 (fresado del pavimento existente, repavimentación, apertura de caja para banquinas y pavimentación de banquinas con mezcla reciclada).**

Presupuesto: A 6.688.490.
Depósito de garantía: A 66.884,90.
Precio del pliego: A 1.350.
Plazo de obra: 15 meses.
Presentación de propuestas: 2 de abril de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|3 Nº 1.383 v. 27|3|87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 4|87**
**del 2º Distrito**

**OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Córdoba. Tramo: Arroyo Las Tortugas-**

**Villa María. Sección: Cruce por la Ciudad de Bell Ville (Km. 500,937-Km. 502,914) (repavimentación y ensanche).**

Presupuesto: ₳ 659.000.
Depósito de garantía: ₳ 6.590.
Precio del pliego: ₳ 132.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 2 de abril de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|3 Nº 1.383 v. 27|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.831|87

**OBJETO: Ruta Nº 60. Provincia de Catamarca. Tramo: Empalme Ruta 38-Empalme Ruta 62. Sección: I - Prog. 0.00 - Prog. 19.241,30 (construcción de obras básicas completas y pavimento bituminoso tipo triple).**

Presupuesto: ₳ 17.400.000.
Depósito de garantía: ₳ 174.000.
Precio del pliego: ₳ 3.480.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 31 de marzo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|3 Nº 1.330 v. 27|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87 del 3º Distrito

**OBJETO: Ruta Nº 157, Provincia de Tucumán. Tramo: Límite con Santiago del Estero-Tucumán-Bella Vista. Sección: Monteagudo-Simoca (bacheo con premezclado bituminoso y tratamiento bituminoso superficial de sellado).**

Presupuesto: ₳ 787.287,73.
Depósito de garantía: ₳ 7.872,88.
Precio del pliego: ₳ 157,45.
Plazo de obra: 7 meses.
Presentación de propuestas: 30 de marzo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|3 Nº 1.335 v. 27|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.832|87

**OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Tres Cruces-Puesto del Marqués (construcción de puente de hormigón armado sobre Río Miraflores y accesos).**

Presupuesto: ₳ 1.726.703,93.
Depósito de garantía: ₳ 17.267,04.
Precio del pliego: ₳ 350.
Plazo de obra: 9 meses.
Presentación de propuestas: 1º de abril de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|3 Nº 1.361 v. 27|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|87 del 19º Distrito

**OBJETO: Construcción de Vivienda para la Jefatura del 19º Distrito Bahía Blanca en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.**

Presupuesto: ₳ 105.071.
Depósito de garantía: ₳ 1.050,71.
Precio del pliego: ₳ 21.
Plazo de obra: 10 meses.
Presentación de propuestas: 27 de marzo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira Nº 1271, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|3 Nº 1.366 v. 20|3|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 44.406-G-85

**OBJETO: Contratación de los trabajos de provisión y montaje de una (1) instalación para gas natural en locales de la División Talleres, sita en Varela 1635, Capital Federal.**

Apertura: El 27 de abril de 1987 a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B.
Monto estimado de los trabajos: ₳ 90.000.

e. 19|3 Nº 1.633 v. 1º|4|87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 19.483

***OBJETO: Realización de los proyectos y construcción de la obra: Provisión de gas natural al Barrio los Paraísos, 1º y 2º Etapa, Córdoba, provincia de Córdoba.***

Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Administración Córdoba (provincia de Córdoba). Fecha de apertura: 20 de abril de 1987, a las 9 horas.

Valor documentación: ₳ 160.
Adquirir documentación Isabel La Católica 39, P. 1º, Capital Federal, y|o en calle Ituzaingó 768|774, Córdoba, provincia de Córdoba. De 7.30 a 12.30 horas.

e. 19|3 Nº 1.667 v. 20|3|87

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.316-6

**OBJETO: Contratar los trabajos de reconstrucción cubierta de techos en el edificio donde funciona el Archivo General de Administración Nacional de Aduanas, sito en el Dique 2, Sección 4ª del Puerto de Buenos Aires.**

Fecha de apertura: 7 de abril de 1987 a las 14 horas.
Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).
Presupuesto oficial: ₳ 130.973.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: ₳ 50.
Garantía de oferta: ₳ 1.309,73.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sito en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Las consultas que los proponentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y|o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.

e. 12|3 Nº 1.475 v. 25|3|87

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 5|DST|87.

**OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la obra: Movimiento de suelos, estructura de Hº Aº, estructura metálica de techos, aislaciones de techos y cubiertas, mamposteria, aislaciones, contrapisos y marcos interiores,** nuevo edificio. Colegio Nacional Fuerza Aérea Argentina de Valleferil, provincia de San Juan. Ubicación: Entre las calles Güemes, Mitre, San Martín y Santa Fe (N.C. 19-50-120.870) de la citada ciudad.

Presupuesto oficial: ₳ 757.603,50.
Garantía de oferta: ₳ 7.576,04.
Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avenida Las Heras 2587, piso 6º Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 13 de abril de 1987, a las 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 75 (en efectivo).

e. 16|3 Nº 1.563 v. 3|4|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Sociedad Cooperadora del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 4|DST|87.

**OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la Obra: "Movimiento de suelos, estructura de Hº Aº, Estructura Metálica de techos, aislaciones de techos y cubiertas, mampostería, aislaciones, contrapisos y marcos inferiores, nuevo edificio Escuela Especial para niños sordos "José A. Terry", Rawson, Provincia de San Juan", ubicación: Esquina de las calles: R. Baca y M. Moreno de la citada ciudad.**

Presupuesto Oficial: ₳ 270.574.
Garantía de oferta: ₳ 2.705,74.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avenida Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La Recepción y Apertura de la oferta se llevará a cabo el día 6 de abril de 1987 a las 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 75 (en efectivo).

e. 6|3 Nº 1.356 v. 26|3|87

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1317-6

**OBJETO: Contratar los trabajos de remodelación de baños en el Ministerio de Economía, sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 250, Capital Federal.**

Fecha de apertura: 8 de abril de 1987 a las 14 horas.
Régimen de Contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).
Presupuesto Oficial: ₳ 125.000.
Plazo de ejecución: doce (12) meses.
Precio de la documentación: ₳ 62.
Garantía de Oferta: ₳ 1.250.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas ante la misma dependencia receptora. La Repartición evacuará estas consultas y|o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a esa fecha.

e. 13|3 Nº 1.528 v. 26|3|87

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1318-6

**OBJETO: Contratar la ejecución de nueva cubierta de techos, cielorrasos y reparos varios en el edificio dependiente del Ministerio del Interior, sito en Avda. de Mayo Nº 760, Capital Federal.**

Fecha de apertura: 9 de abril de 1987 a las 14 horas.
Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).
Presupuesto Oficial: ₳ 103.312.
Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: ₳ 50.
Garantía de oferta: ₳ 1.033,12.
Consulta de pliegos aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Las consultas que los proponentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas ante la misma dependencia receptora. La Repartición evacuará estas consultas y|o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.

e. 13|3 Nº 1.529 v. 26|3|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 1|87

**OBJETO: Ampliación Pabellón Necropsias, para la Facultad de Cs. Veterinarias.**

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e 1 y 115, La Plata el día 20 de abril de 1987 a las 9 hs.
Presupuesto oficial: Australes setenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés con veintitrés centavos (₳ 78.423,23). Precios presupuesto oficial enero|87.
Ubicación: Calle 60 y 118, La Plata.
Plazo de ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.
Compra y consultas de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e 1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del legajo: Australes setenta y nueve (₳ 79).

e. 16|3 Nº 1.564 v. 27|3|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GRAL. DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 2|87

**OBJETO: La ejecución de la estructura de hormigón armado para la Facultad de Derecho y trabajos varios en la Facultad de Ciencias Sociales.**

Presupuesto oficial: ₳ 620.000.
Apertura de oferta: 31 de marzo de 1987, 17 hs.
Valor del pliego: ₳ 150.
Consulta y adquisición de pliego: Hasta el día 20 de marzo de 1987, en el horario de 13 a 18 hs., en el Departamento de Contrataciones sito en Camino de Cintura Km. 2, Lomas de Zamora

e. 2|3 Nº 1.193 v. 20|3|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 4|87

**OBJETO: Contratar la construcción del edificio para el Juzgado Federal de Viedma, Provincia de Río Negro, ubicado en la esquina Noreste de las calles San Martín y Belgrano y que se compone de un subsuelo planta baja un entrepiso y siete pisos altos, con una superficie cubierta de 4.500 metros cuadrados.**

Apertura: 30 de abril de 1987 a las 9 horas.
Apertura y entrega de propuestas: Departamento de Compras Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6085 Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º, Capital Federal o en la sede del Juzgado Federal de Viedma, calle Belgrano 471, Pcia. de Río Negro.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. J. D. Perón número 2455, Capital Federal o en la sede del Juzgado citado.
Valor del pliego: Australes novecientos (₳ 900).
Importe de la garantía: Australes treinta mil (₳ 30.000).
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas.

e. 16|3 Nº 1.565 v. 3|4|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**OBJETO: Obras de remodelación correspondientes a la independización del Centro Recaudador de una Sucursal de la Institución (C.C. Nº 6703).**

Fecha de apertura: 10|4|87, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 40.

e. 17|3 Nº 1.602 v. 26|3|87

# 4 Rubro "C" SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
*DIVISION CONTRATACIONES*
Dirección de Centrales Nucleares
Expte. Nº A-7.138
Licitación Pública Nº 50|87

**OBJETO: Reparación, mantenimiento e ingeniería de detalle de intercambiador de turbocompresor York (TK11).**

Apertura: 1º de abril de 1987.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As., en el horario de 7 a 14, días hábiles.

e. 16|3 Nº 1.567 v. 25|3|87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 390.634|87

Llámase a Licitación Pública Nº 13|87 H.

**OBJETO: La contratación de un servicio farmacéutico en la ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires, para atender las necesidades del personal dependiente de la Gerencia del Hipódromo Argentino y su grupo familiar.**

Valor del pliego: ₳ 20.
La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de marzo de 1987 a las 12.30 horas.
Venta de los pliegos: Avda. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4205, Capital Federal.

e. 19|3 Nº 1.673 v. 20|3|87

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA
ARGENTINA
**Licitación Pública Nº 06|87**

**OBJETO: Servicio de mantenimiento y atención de posibles reparaciones de 9 calderas, desde su adjudicación y hasta el 31|3|88.**

Apertura el 6 de abril de 1987 a las 11 horas.
Retiro de pliego y presentación de propuestas: Reconquista 266, (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.
Retiro de pliego hasta el 1º|4|87.
e. 16|3 Nº 1.570 v. 20|3|87

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

**OBJETO: Provisión e instalación de tres (3) estabilizadores automáticos de tensión.**

Llámase a Licitación Pública Nº 062|87 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 27 de marzo de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 19|3 Nº 1.668 v. 20|3|87

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

**OBJETO: Por los trabajos de extracción de los restos náufragos de los buques Marionga J. Goulandris; Eleni y Chaco (3660), todos a pique en el lado exterior del Puerto de Quequén sobre la escollera norte.**

Porrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 07|87 para el día 22 de abril de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de ... a 11 horas.
Valor del pliego: Doscientos australes (₳ 200).
e. 2|3 Nº 1.196 v. 20|3|87

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA
**Licitación Pública Nº 6.484**

**OBJETO: Servicio de mantenimiento de la instalación sanitaria (cloacal, agua corriente y pluvial) del edificio de Avda. España 2221, Capital.**

Apertura: 31 de marzo de 1987 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Precio del pliego: ₳ 3. Pago del mismo en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 19|3 Nº 1.670 v. 20|3|87

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
**Licitación Pública Nº 14**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles, a partir del día 18 de marzo de 1987.

**OBJETO: Para resolver la reparación de vehículos automotores (ómnibus y coches)** con destino al Departamento Servicios Generales. Sec. Automotores).

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de abril de 1987 a las 15 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.
e. 18|3 Nº 1.624 v. 27|3|87

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
**Licitación Pública Nº 16**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 18 de marzo de 1987.

**OBJETO: Para resolver servicio de mantenimiento de instalaciones sanitarias** con destino a Diversas Dependencias.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Las Heras 2557, 1º piso, Capital y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de abril de 1987 a las 16.40 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.
e. 18|3 Nº 1.626 v. 27|3|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL
DE ECONOMIA Y FINANZAS
**Licitación Pública Nº 3|87**

**OBJETO: La contratación de servicio de limpieza general de edificios.**

Apertura de ofertas: 27 de marzo de 1987, a las 17 hs.
Consulta y adquisición de pliegos: Rectorado - Departamento de Contrataciones, en el horario de 13.30 a 18.30 hs., sito en Camino de Cintura Km. 2, Lomas de Zamora.
e. 19|3 Nº 1.671 v. 20|3|87

### Secretaría de Cultura

BIBLIOTECA NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 2.

**OBJETO: Reparación o cambio de las estufas a gas de tiro balanceado y directo.**

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de marzo de 1987 a las 15 hs.
Informes y pliegos: Dirigirse a Biblioteca Nacional, México 564, Cap., durante los días laborables en el horario de 10 a 15.30 hs., Tel. 361-6238.
e. 19|3 Nº 1.672 v. 20|3|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
**Expte. Nº 8.825-LP-86**

**OBJETO: Contratación del servicio de lectura bimestral de medidores de consumo de agua potable en la Zona Norte de la Capital Federal y en el Partido de La Matanza (Distritos: La Matanza y Ezeiza), Prov. de Buenos Aires.**

La apertura que debió tener lugar el 11 de marzo de 1987 a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 10 de abril de 1987 a las 16 horas en el Salón de Apertura, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B.
e. 19|3 Nº 1.669 v. 30|3|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
**Administración Regional Litoral**
Llámase a Licitación Pública Nº 5|87.

**OBJETO: La contratación de servicio de transporte del personal de semana no calendaria (turno) del sector Movimiento de Energía, entre la ciudad de Rosario y el Complejo Rosario Oeste ubicado en la zona rural de Pérez (SFE), por el término de dos años.**

Fecha de apertura: 31|3|87, a las 9 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario (SFE).
e. 18|3 Nº 1.623 v. 24|3|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
**Divisional La Rioja**
Llámase a Licitación Pública Nº 1|87, para el día 30 de marzo de 1987 a las 10.30 horas.

**OBJETO: Transporte carretero de diesel oil para las centrales de La Rioja y Chilecito (Pcia. de La Rioja), desde planta despachadora Luján de Cuyo (Mendoza)".**

Presupuesto oficial: ₳ 91.349 (noventa y un mil trescientos cuarenta y nueve).
Valor de pliego: ₳ 10.
Venta de pliegos, informes y apertura de las propuestas: en Oficina de Compras Divisional La Rioja, Rivadavia 200 (5300), La Rioja.
e. 16|3 Nº 1.574 v. 20|3|87

HOSPITAL NACIONAL
DE PEDIATRIA "PROFESOR
DR. JUAN P. GARRAHAN"
**Licitación Pública Nº 89|87**
**Expediente Nº 2020-2491|87-7**
Apertura: 25 de marzo de 1987 a las 16 horas.

**OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento sistema eléctrico.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado departamento.
Costo del pliego: ₳ 10.
e. 19|3 Nº 1.674 v. 20|3|87

HOSPITAL NACIONAL
BALDOMERO SOMMER
Llámase a Licitación Pública Nº 9|87 para el día 26 de marzo de 1987, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

**OBJETO: Contratar los servicios de mantenimiento y recuperación de sectores parquizados**, con destino al Hospital Nacional Baldomero Sommer, con cargo al Ejercicio Fiscal 1987.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional Baldomero Sommer, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24 Km. 23, en General Rodríguez, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
e. 19|3 Nº 1.675 v. 20|3|87

# 4 Rubro "B"
# SUMINISTROS

UNIDAD TURISTICA
CHAPADMALAL
**Trámite Interno Nº 300.115|87**
**UTCH**
Llámasea Licitación Pública Nº 11|87, para el día 25 de marzo de 1987, a las 10 horas.

**OBJETO: Contratar la adquisición de 65 chapas de fibrocemento liso, en planchas de 1,20 x 1,20 mts., de 5 mm. de espesor.**

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística en Chapadmalal, Pdo. de Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires, Código Postal 7609.
e. 19|3 Nº 1.676 v. 20|3|87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
**Expediente Nº A-7141**
**Licitación Pública Nº 52|87**

**OBJETO: Cinta filamentosa, cartulina, fibras, lápices, minas lápices, etiquetas, etcétera.**

Apertura: 27 de marzo de 1987.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires.
e. 19|3 Nº 1.677 v. 20|3|87

## PRESIDENCIA DE LA NACION

### Secretaría General

SUBSECRETARIA
DE COORDINACION
**Licitación Pública Nº 1.511**

**OBETO: Provisión de cuchillas planas dentadas para máquina rotativa.**

Apertura: 27 de marzo de 1987 a las 14 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires, en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 19|3 Nº 1.678 v. 20|3|87

BANCO NACIONAL
DE DESARROLLO
**Licitación Pública Nº 11|87**

**OBJETO: Adquisición de tapizmel, cemento de contacto y barillas de bronce.**

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital, en el horario de 10 a 15 horas.
Apertura: El día 30|3|87 a las 11 horas en el lugar indicado precedentemente.
e. 19|3 Nº 1.681 v. 23|3|87

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 21|87.

**OBJETO: La provisión de formularios continuos con destino al Departamento Procesamiento de la Información.**

Apertura: día 27 de marzo de 1987 a las 13.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 12|3 Nº 1.486 v. 23|3|87

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS
**Licitación Pública Nº 21|87**

**OBJETO: Adquisición uniformes, ejercicio 1987.**

Llámase a Licitación Pública Nº 21|87, para la adquisición de prendas de vestuario, solicitado por el Departamento Mantenimientos y Servicios.
Apertura de las ofertas: 27 de marzo de 1987 a las 14 horas.
Consulta y retiro de pliegos en el Departamento Compras y Contrataciones, sito en la calle Reconquista 1088, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.
e. 19|3 Nº 1.679 v. 20|3|87

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
SAN FRANCISCO
**Licitación Pública Nº 01|87**

**OBJETO: La provisión de 48.300 círculos de chapa SAE 1085, laminada, de origen nacional para fabricación de discos para agricultura, en distintos diámetros y medidas de espesor.**

Apertura: 2|4|87 a las 11 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a Fábrica Militar "San Francisco" Oficina de Compras, Urquiza 55, 2400, San Francisco (Córdoba), de lunes a viernes de 6 a 13 horas.
Valor del pliego: ₳ 100 (cien).
e. 19|3 Nº 1.680 v. 30|3|87

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
**Estación Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)**
**Licitación Pública Nº 10|87**

**OBJETO: Por la provisión de treinta mil cápsulas desechables de inmersión.**
Apertura: 14 de abril de 1987 a horas 15. Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla - Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 75 (setenta y cinco australes).
e. 13|3 Nº 1.533 v. 24|3|87

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
**Departamento Compras**
**Licitación Pública Nº 02|87**
Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

**OBJETO: Quince (15) juegos de revestimiento refractarios, material calidad magnesita - carbón, magnesita (ladrillos, piezas especiales, apisonables, mortero- apto para revestimiento integral de hornos eléctricos.**

**Fecha de apertura:** 15 de abril de 1987 a las 11 horas.
**Lugar de apertura:** D.G.F.M., Dpto. Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147.
Para mayor información, verificación del respectivo plazo y adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General, Gerencia de Abastecimiento - Dpto. Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147- en el horario de 9 a 12 exclusivamente.
Valor del pliego: ₳ 50 (australes cincuenta con 00|100-).
e. 16|3 Nº 1.583 v. 25|3|87

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
**Licitación Pública Nº 5|87**

**OBJETO: Adquirir 24 correas sin fin.**

Apertura: 27 de marzo de 1987 a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359-79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
e. 19|3 Nº 1.682 v. 20|3|87

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**DELEGACION BAHIA BLANCA**
**Licitación Pública Nº 11/87**

*OBJETO: Adquirir chapa negra lisa, chapa de acero y barra de acero.*

Apertura: 25 de marzo de 1987 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359-79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar por escrito de no corresponder, las causas por las cuales se haya exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 19/3 Nº 1.683 v. 20/3/87

**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**
**DELEGACION SAN RAFAEL**
**Expediente Nº 188-073882-86-3**

Llamado a Licitación Pública Nº 188/87.

**OBJETO: Adquisición máquinas de escribir y calcular.**

Apertura: 27 de marzo de 1987.
Hora: 11, en Avda. El Libertador 126, 1º piso, San Rafael, Mza.
Pliegos e informes en la dependencia antes mencionada en horario de 7 a 14.

e. 19/3 Nº 1.684 v. 20/3/87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 303/87**
**Expediente Nº 1218-L-1987**

*OBJETO: Contratar la provisión de formularios continuos.*

Precio del pliego: A 10.
Presentación de propuestas: 26 de marzo de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 18/3 Nº 1.633 v. 20/3/87

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 302/87**

**OBJETO: Contratar la provisión de instrumental y elementos para laboratorio y dos carretones para transporte.**

Precio del pliego: A 30.
Presentación de propuestas: 3 de abril de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 17/3 Nº 1.614 v. 26/3/87

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 19-P/87**

**OBJETO: Adquisición de cinta esparadora de tela de vidrio y cordón de fibra de vidrio.**

Apertura: 14/4/87.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 40.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 19/3 Nº 1.665 v. 27/3/87

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 24-P/87**

**OBJETO: Adquisición de muebles de madera (sillas, mesas, etc.).**

Valor del pliego: A 35.
Apertra: 1º/4/87.
Hora: 9.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 19/3 Nº 1.666 v. 27/3/87

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
**Prorrógase la Licitación Pública Nº G 749/86**

**OBJETO: Reptos. locomotoras, bulones, válvulas, chavetas, etc.".**

Para el día 31 de marzo de 1987 a las 10.15 horas.
Valor del pliego: A 40.
Informes y pliegos en Av. R.S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 10.45 horas.

e. 19/3 Nº 1.687 v. 20/3/87

**CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS**
**Expediente Nº 252/87**

Llámase a Licitación Pública Nº 349/87.

**OBJETO: Resolver la adquisición de un equipo compaginador automático.**

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 7/4/87 a las 15 horas, en la División Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles, de martes a viernes, en el horario de 14 a 17 horas.

e. 19/3 Nº 1.688 v. 20/3/87

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente Nº 941-87-3**

*OBJETO: Adquisición de veintitres mil trescientas (23.300) toneladas de cal viva viva.*

Apertura: El 30 de marzo de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar División Proveedores, P.B.
Monto estimado de la provisión: Australes 4.948.920,00.

e. 13/3 Nº 1.489 v. 23/3/87

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
**DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**
**Licitación Pública Nº 13**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 18 de marzo de 1987.

*OBJETO: para resolver la compra de resmas de papel cartulina, etc., con destino al Departamento Servicios Generales (Sector Talleres Gráficos).*

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 5.720/72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de abril de 1987 a las 15.30 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

A. 13/3 Nº 1.625 v. 27/3/87

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
**DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**
**Licitación Pública Nº 12**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 16 de marzo de 1987.

**OBJETO: Resolver la provisión de equipos para estudio de televisión, con destino al Centro de Tecnología Educativa.**

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas, en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital, y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto Nº 5.720/72.

*El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de abril de 1987 a las 15 horas, en* la citada División en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

e. 16/3 Nº 1.576 v. 25/3/87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**
**Licitaciones Públicas**
**Nº 009/87**

**OBJETO: Viscosímetro material de vidrio, cromatógrafo, estufa de cultivo, agitador magnético y otros.**

Fecha de apertura: 1º de abril de 1987 a las 10 horas.
**Nº 010/87**

**OBJETO: Microscopios, lupas, baños termostáticos, agitador y otros.**

Fecha de apertura: 1º de abril de 1987 a las 11 horas.
Retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, *Juan B. Alberdi 2695*, Dirección de Suministros 2º piso, Mar del Plata.

e. 19/3 Nº 1.689 v. 20/3/87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
**SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**Dirección General de Contabilidad y Presupuesto**
**Licitación Pública Nº 10**
**Expediente Nº 52935 y agrs.**

Destino: Diversos Institutos de la UNR.

**OBJETO: Adq. útiles de oficina.**

Apertura: 31 de marzo de 1987 a las 10 horas en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto - Berutti 2101, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 19/3 Nº 1.690 v. 20/3/87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS**
**Expte.: Nº 024890/87**

Llámase a Licitación Pública Nº 01/87.

**OBJETO: la adquisición de equipos de laboratorio eléctricos-electrónicos.**

Lugar de consulta, retiro de pliegos de bases y condiciones, presentación de las propuestas: Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos, ruta 11, km. 10, Oro Verde, provincia de Entre Ríos, Dirección postal: Casilla de Correo Nº 57, sucursal 3, C.P. 3100, Paraná (Entre Ríos, Teléf provincial 18, Oro Verde.

Día y hora de apertura de las propuestas: ocho (8) de abril de 1987 a las diez (10) horas.

e. 18/3 Nº 1.629 v. 24/3/87

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**
**Expediente Nº 46.734/86 - Cde. 13**

Llámase a Licitación Pública Nº 16/87 para el día 30 del mes de marzo de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales durante el año 1987.

**OBJETO: La provisión de medicamentos.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

e. 13/3 Nº 1.541 v. 24/3/87

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**
**Expediente Nº 22.679/84 - Cde. 11.543**

Llámase a Licitación Pública Nº 17/87 para el día 31 del mes de marzo de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Programa Alimentario Nacional durante el año 1987.

**OBJETO: La provisión de materiales de construcción.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

e. 13/3 Nº 1.542 v. 24/3/87

### Secretaría de Salud

**SECRETARIA DE MOVILIZACION**
**Licitación Pública Nº 87/87**
**Expediente Nº 2020-4555/87-2**

Apertura: 26/3/87 a las 15 horas.

**OBJETO: Contratar la adq. de jeringas y agujas.**

Costo del pliego: A 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 19/3 Nº 1.691 v. 20/3/87

**HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA**
**Licitación Pública Nº 59/87**
**Expediente Nº 2020-151/87-4**

Apertura: 6/4/87 a las 15 horas.

**OBJETO: Adq. bujías y otros p/A. Endoscop. Digestiva.**

Costo del pliego: A 10.
**Licitación Pública Nº 76/87**
**Expediente Nº 2020-16828/86-6**
Apertura: 6/4/87 a las 15.30 horas.

**OBJETO: Material de sutura A. Cirugía.**

Costo del pliego: A 10.
**Licitación Pública Nº 79/87**
**Expediente Nº 2020-1101/87-0**
Apertura: 6/4/87 a las 16 horas.

**OBJETO: Adq. elementos montaje anaqueles.**

Costo del pliego: A 10.
**Licitación Pública Nº 81/87**
**Expediente Nº 2020-1373/87-0**
Apertura: 6/4/87 a las 16.30 horas.

**OBJETO: Adq. Equip. Area Bacteriología.**

Costo del pliego: A 10.
**Licitación Pública Nº 84/87**
**Expediente Nº 2020-2828/87-1**
Apertura: 6/4/87 a las 17 horas.

**OBJETO: Cierre lateral entrepiso Técnico.**

Costo del pliego: A 10.
**Licitación Pública Nº 85/87**
**Expediente Nº 2020-21863/86-6**
Apertura: 6/4/87 a las 17.30 horas.

**OBJETO: Insumos Diálisis y Farmacia.**

Costo del pliego: A 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 19/3 Nº 1.692 v. 20/3/87

**HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN**

**Licitación Pública Nº 31/87**
**Expediente Nº 2020-1146/86-6**
Apertura: 26/3/87 a las 17.30 horas.

**OBJETO: Adq. catéteres Area Hemodinamia.**

Costo del pliego: A 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 19/3 Nº 1.693 v. 20/3/87

**HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN**

**Licitación Pública Nº 55/87**
**Expediente Nº 2020-909/87-4**
Apertura: 2c/3/87 a las 16 horas.

**OBJETO: Adq. Recipientes Residuos, Bacenillas, etc.**

Costo del pliego: A 10.
**Licitación Pública Nº 63/87**
**Expediente Nº 2020-2156/87-3**
Apertura: 26/3/87 a las 16.30 horas.

**OBJETO: Adq. Bomba aspiración pleural, reanimadores p ventil. asist.**

Costo del pliego: A 10.
**Licitación Pública Nº 68/87**
**Expediente Nº 2020-12100/86-3**
Apertura: 26/3/87 a las 17 horas.

**OBJETO: Insumos Area Esterilización.**

Costo del pliego: A 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 19/3 Nº 1.694 v. 20/3/87

**HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROFESOR DR. JUAN P. GARRAHAN"**
**Licitación Pública Nº 68/87**
**Expediente Nº 2020-15128/86-4**

Apertura: 31/3/87, 15 hs.

**OBJETO: Equipo básico muebles para oficina.**

Costo del pliego: A 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 13/3 Nº 1.543 v. 24/3/87

**HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P GARRAHAN**
**Licitación Pública Nº 86/87**
**Expte.: Nº 2020-12067/86-9**
Apertura: 6/4/87 a las 18 horas.

**OBJETO: Adquisición colchones térmicos y eq. hipotermia Area Cirugía.**

Costo del pliego: A 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 19/3 Nº 1.695 v. 30/3/87

**HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. J. P. GARRAHAN**
**Licitación Pública Nº 88/87**
**Expte.: Nº 2020-2951/87-8**
Apertura: 7/4/87 a las 16 horas.

**OBJETO: Adquisición extracorpórea.**

Costo del pliego: A 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 19/3 Nº 1.696 v. 30/3/87

**SENADO DE LA NACION**
**DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 19/87**
**Expte.: Nº 4.743/87**

**OBJETO: Adquisición de veintisiete automóviles.**

Apertura de las ofertas: Día 9 de abril de 1987 a las 16 horas, Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.
Retiro de pliego de bases y condiciones: Dpto. Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.

e. 19/3 Nº 1.697 v. 30/3/87